

SECRETARÍA DE SALUD

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
(ABIERTA EN LA QUE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS
Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS
BIENES)

PRESENCIAL

NO. LA-012L00001-I3-2011

**“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS”; “MEDICINAS
Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS” Y
“MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
MÉDICOS”.**

2011

INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación de la Licitación	6
Sección II Objeto y Alcance de la Licitación Pública	8
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública	10
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	24
Sección V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	25
Sección VI Documentos y datos que deben presentarse conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	28
Sección VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública.	36
Sección VIII Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de proposiciones	37
Anexo Técnico	73



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESENTACIÓN:

La Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por conducto de la Coordinación Administrativa, ubicada en la calle de Homero 213 piso 7, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D. F., teléfono 52 63 91 23, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial, para la adquisición de **“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS”**; **“MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”** Y **“MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”** para el ejercicio fiscal **2011**, conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la Secretaría. <ul style="list-style-type: none">• Coordinación Administrativa
ÁREA REQUIRENTE:	Solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará. <ul style="list-style-type: none">• Dirección General Adjunta de Salud Reproductiva.• Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal.
ÁREA TÉCNICA:	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente. <ul style="list-style-type: none">• Dirección General Adjunta de Salud Reproductiva.• Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal.
BIENES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA.
CCAYAC	Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.
CENTRO:	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
CONVOCANTE:	La Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.



CONVOCATORIA:	Al documento que contiene las bases, requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
CONTRATO ó PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y el proveedor derivados de la presente licitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el CENTRO, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente licitación.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.
PARTIDA/CLAVE/LOTE:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las propuestas técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES):	La persona física o moral con quien la Secretaría celebre el CONTRATO ó PEDIDO derivado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SECRETARÍA:	La Secretaría de Salud.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

TSH

Hormona Estimulante de la Tiroides

VPH

Virus del Papiloma Humano.

SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Nombre de la Dependencia o denominación o razón social de la entidad CONVOCANTE.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El Área contratante es la Coordinación Administrativa, ubicada en la calle de Homero 213 piso 7, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México D.F.

b) Medio y carácter del Procedimiento.

1. Con fundamento en lo que establece el artículo 26 bis, Fracción I de la LAASSP, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En ningún caso se aceptará más de una proposición por partida de cada licitante.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. Con fundamento en lo que establece el artículo 28, Fracción III, de la LEY, el carácter de la presente licitación es el de una **Licitación Pública Internacional Abierta**, para realizar la adquisición de **“Productos Químicos Básicos”**; **“Medicinas y Productos Farmacéuticos”** y **“Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”** para el ejercicio fiscal **2011**.
3. Con fundamento en lo que establece el artículo 39, Fracción I, inciso (b) del REGLAMENTO, se aclara a los licitantes que **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es el indicado en la carátula de este documento.

d) Ejercicios Fiscales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP y el 39, Fracción I, inciso (d) de su Reglamento, se informa que la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2011, en el entendido de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la prestación de servicios se realizarán a favor del Licitante ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato/Pedido para el CENTRO.

e) Idiomas en que se podrán presentar proposiciones folletos y anexos técnicos.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán presentarse en idioma español, para aquellas que se presenten en idioma extranjero se acompañará de traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la prestación de los servicios mencionados en la presente convocatoria, se hace constar en el oficio número CENTRO/304.4/3189/11 de fecha 31 de mayo de 2011 emitido por el CENTRO.

g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

NO APLICA

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación es la adquisición de “Productos Químicos Básicos”; “Medicinas y Productos Farmacéuticos” y “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos” para el ejercicio fiscal 2011.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos técnicos de los BIENES a adquirir por el CENTRO y su modalidad de entrega, a través de la presente Convocatoria se incluyen en el Anexo Técnico.

b) Partidas.

La presente Convocatoria consiste en la licitación de 13 partidas, mismas que se describen detalladamente en el Anexo Técnico.

No habrá agrupación de partidas, por lo que estas se podrán adjudicarse a distintos proveedores.

c) Precios de referencia.

NO APLICA

d) Normas Oficiales.

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del REGLAMENTO, los BIENES a adquirir en la presente licitación deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que a continuación se describen:

- **NOM-030-SCFI-1993.-** información comercial declaración de cantidad en la etiqueta y especificaciones. (Aplica para todas las partidas).
- **NOM-036-SSA2-2002.-** Prevención y control de enfermedades. Aplicación de Vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, segunda resolución publicada el 26 de julio de 2007. (Aplica para todas las partidas).
- **NOM-050-SCFI-1994.-** Información Comercial-disposiciones generales para productos. (aplica para todas las partidas).
- **NOM-059-SSA1-1993.-** Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la Industria químico-farmacéutica, dedicada a la fabricación de medicamentos. (aplica para todas las partidas).
- **NOM-137-SSA1-1995.-** Información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. (aplica para todas las partidas).
- **NOM-072-SSA1-1993.-** Etiquetados de medicamentos. (aplica para todas las partidas).
- **NOM-073-SSA1-1993.-** Estabilidad de Fármacos y medicamentos. (aplica para todas las partidas)
- **NOM-164-SSA1-1998.-** Buenas prácticas de fabricación para fármacos. (aplica para todas las partidas).
- **NOM-176-SSA1-1998.-** Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano. (aplica para todas las partidas).

- **NOM-007-SSA2-1993.-** Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y el recién nacido (aplica únicamente para la partida 12).
- **NOM-034-SSA2-2002.-** Para la prevención y el control de los defectos al nacimiento (aplica únicamente para la partida 12).

e) Método de Pruebas.

No aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.

Aplica para la partida 12, mismas que se realizarán de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.

f) Cantidades contratadas.

Para los efectos de la presente Convocatoria se señala a los Licitantes que los contratos para la adquisición de los BIENES serán adjudicados por la CONVOCANTE, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas de conformidad a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA.

g) Modalidades de Contratación.

NO APLICA

h) Registro y Revisión preliminar.

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la totalidad de cada partida será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación. **No aplica abastecimiento simultáneo**

i) Modelo de CONTRATO/PEDIDO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LEY y de la Fracción II inciso i) del Artículo 39 del REGLAMENTO, el MODELO de CONTRATO/PEDIDO se muestra en la presente Convocatoria en el **Anexo 10**, mismo que prevé:

1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los BIENES;
2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los BIENES que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
3. Deducciones que se aplicarán por incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor, en la entrega de los BIENES en las fechas pactadas;
4. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía ;
5. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del CONTRATO/PEDIDO.
6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
7. Moneda en que se pagará la entrega de los BIENES, será en Pesos Mexicanos.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la LEY y su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) **Reducción de plazos y, en su caso, fecha del dictamen.**

Aplica ()

No aplica (X)

b) **Programa de Eventos de la Licitación.**

Conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	16 de junio de 2011
JUNTA DE ACLARACIONES	30 de junio de 2011 12:00 hrs
	<p>La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto de la licitación pública.</p> <p>Las personas que deseen presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:</p> <p>*Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley y tercer párrafo del 45 y 48 fracción V de su Reglamento, (ANEXO 1) junto con las solicitudes de aclaración a la convocatoria, preguntas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona (Anexo 3). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser solamente anexadas al expediente del procedimiento.</p> <p>Cuando el escrito anterior se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.</p> <p>Si el escrito anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta</p>

de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

- Las solicitudes de aclaración se presentarán de manera personal en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Homero 213, piso 7, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F., Tel: 5263-9123, en un horario de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles hasta 24 Hrs antes del evento.

Se deberá acompañar una versión electrónica de la solicitud de aclaración en versión Word 2003 ó 2007, que permita agilizar el acto.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

Indicaciones relativas a la junta de aclaraciones.-

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en esta Sección; en la que los interesados presenten al momento de ingresar escrito simple bajo protesta de decir verdad conteniendo los datos que señala el Artículo 45 del RLAASSP.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Una vez que la CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los

	<p>licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.</p> <p>NOTAS: Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06 de julio de 2011 12:00 hrs.
FALLO	15 de julio de 2011 12:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la sala de juntas del piso 3 del CENTRO, ubicada en la calle de Homero 213, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F., Tel: 5263-9123.
DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En calle de Homero 213, piso 7, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F., en un horario de las 10:00 a las 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA() NO APLICA (X)
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE (PARA LA EVALUACIÓN DE EQUIPOS DE LA PARTIDA NÚMERO 12)	<p>APLICA (X) para la partida 12</p> <p>Laboratorio Central de Tamiz Neonatal, ubicado en el INDRE, sito en Prolongación Carpio Número 470. PB., Colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México, D.F.</p> <p>Responsable: Q.F.B. Joel Ortiz Cortés.</p> <p>Teléfono: 5341-4327.</p> <p>NO APLICA (X) para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13.</p>
NOTIFICACIONES Y AVISOS	<p>Se fijará un ejemplar del documento correspondiente a cada uno de los actos del procedimiento de contratación, en las instalaciones de la CONVOCANTE, por un término de 5 días hábiles.</p> <p>La información antes referida se podrá consultar en días hábiles de lunes a viernes, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.</p>

FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR PARTIDA (<input checked="" type="checkbox"/>)
	AGRUPACIÓN DE PARTIDAS (<input type="checkbox"/>)
	ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO (<input type="checkbox"/>)

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:	<p>El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, dentro de los QUINCE días posteriores a la notificación del fallo, en: la Coordinación de Recursos Materiales, con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.</p> <p>Para tal efecto, al tercer día hábil siguiente de la emisión del fallo, el LICITANTE adjudicado deberá presentarse en la Coordinación de Recursos Materiales para hacer entrega de la documentación correspondiente, ya establecidas en el Anexo 14 de la Sección VIII de la Convocatoria.</p>
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO:	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, los CONTRATOS se adjudicarán al(los) LICITANTE(S) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador(es) habiendo aplicado la modalidad de adjudicación, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 14 de la LAASSP.</p>

c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del REGLAMENTO, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en términos del inciso a) de éste Apartado, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar (**ANEXO 1**) en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO/PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO/PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición Única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

g) Documentación Complementaria.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LEY, 47 y 48 del REGLAMENTO, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES se realizará en el domicilio, horario y fecha señalados en esta Sección, o en su caso, a lo establecido en la junta de aclaraciones; llegada la hora programada para la realización del acto, será cerrado el recinto, de tal suerte que no se permitirá el acceso a más LICITANTES ni observadores, excepto servidores públicos, así mismo los LICITANTES no podrán recibir documentación del exterior de dicho recinto; se declarará iniciado el acto; se procederá a la presentación de los servidores públicos, y se pasará lista de asistencia a los LICITANTES y demás participantes.

PROPOSICIONES POR ESCRITO

Los LICITANTES presentarán sus PROPOSICIONES por escrito, en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

Las PROPOSICIONES DEBERÁN estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN.

De conformidad a lo que establece el artículo 50 del REGLAMENTO, todos y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; numerando de manera individual la documentación correspondiente a la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

Derivado de lo anterior, su propuesta deberá venir acompañada de un índice, el cual señalará la numeración que corresponde a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, así como la numeración que corresponda a éstas.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VI de la LEY y en términos del artículo 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica (**ANEXO 2**) los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a los formatos de Propuesta Técnica y Propuesta Económica Anexos 8 y 9 de esta CONVOCATORIA.

k) Fallo y Firma del Contrato.

k.1 Fallo. En términos del artículo 37 de la LEY y el artículo 39, Fracción III, del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta CONVOCATORIA. Asimismo, se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la CONVOCANTE.

k.2 Firma del CONTRATO/PEDIDO. El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación.

k.2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

k.2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá

presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será(n) sancionado(s) en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y el REGLAMENTO.

K.3 PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR adjudicado se realizará previa entrega de los BIENES, en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida prestación de los servicios en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en el punto anterior.

Cuando el importe de los CONTRATOS/PEDIDOS se pacte en moneda extranjera y el pago se efectúe en territorio mexicano, éste se realizará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha que se realice el pago de conformidad a lo establecido en la Ley Monetaria.

El CENTRO realizará los pagos en Moneda Nacional mediante lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA DE FONDOS

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

- Constancia de la Institución Bancaria según formato de la Sección VIII de la CONVOCATORIA (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).

- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

K.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se entregarán de conformidad con lo señalado a continuación:

<p>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p>	<p>La entrega de los BIENES será de acuerdo a las fechas del Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>El PROVEEDOR deberá presentar en el momento de la entrega de los BIENES carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos, según modelo de Anexo 15 Sección VII de la CONVOCATORIA, firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello.</p> <p>El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los BIENES de conformidad con lo solicitado por la CONVOCANTE en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR</p> <p>El(los) PROVEDOR(ES) identificará(n) los BIENES con el nombre o razón social del PROVEEDOR, número de CONTRATO/PEDIDO, número de Licitación, descripción del artículo, clave de cuadro básico, lote, cantidad, caducidad y cantidad del contenido en cada envase colectivo.</p> <p>La leyenda que deberá estar impresa en el envase primario, secundario y colectivo deberá decir: "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD PROHIBIDA SU VENTA".</p> <p>No se recibirán BIENES que no cumplan con este requisito.</p> <p>El(los) PROVEDOR(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.</p> <p>El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en la presente CONVOCATORIA y en el CONTRATO/PEDIDO, como lugar de la entrega, asimismo los BIENES deberán estar asegurados hasta su entrega total en el Almacén respectivo.</p> <p>Los insumos a presentar serán de acuerdo a especificaciones y presentaciones que marca el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud que corresponda.</p> <p>En los casos de que los BIENES requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por La Secretaría de Salud.</p>
---	--

	<p>Los envases primarios y secundarios serán los que determine el PROVEEDOR en la inteligencia de que deberán garantizar de que los BIENES se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, así como que la calidad del bien se mantenga durante el período de garantía y/o vida útil, así como dar cumplimiento a las normas establecidas en la Sección II</p> <p>Todos los insumos médicos que requieren refrigeración, por la distancia recorrida (almacenes del proveedor a los almacenes de La Secretaría de Salud) el transporte deberá tener cabina con refrigeración (thermoking) funcionando, además el insumo (medicamento o vacuna) debe estar empacado con las cajas de poliuretano correctas, con gel refrigerante congelado, teniendo en todo momento la temperatura adecuada en el interior de las cajas de poliuretano, así como de la cabina de refrigeración para el tipo de insumo, conforme lo indique las etiquetas autorizadas del fabricante y de acuerdo a lo estipulado por la ley general de salud.</p> <p>El PROVEEDOR deberá cumplir con los criterios establecidos en el "Instructivo para la entrega de BIENES en los Almacenes de La Secretaría de Salud", contenido como Anexo 18 en la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p>
--	--

K.5 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el CENTRO y el PROVEEDOR, se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma a la Tesorería de la Federación, debiendo observar los requisitos del **Anexo 12** contenido para tal efecto en la presente CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CENTRO de liberar las fianzas correspondientes.

Asimismo la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste que se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el CENTRO. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

La fianza original, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO, en calle de Homero 213, piso 7, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinentes.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENTRO.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por la CONVOCANTE.

Cuando una o varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo Único de la LEY y de su REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa

del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

- Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios y que cumplan con lo señalado en la Sección VI.
- Para la partida 12 deberá cumplir con el método de evaluación señalado en las especificaciones técnicas de la presente Convocatoria.

MOTIVOS EXPRESOS DE DESECHAMIENTO, PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

1. La omisión de algún o algunos de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios. Los que se identifican en evaluación correspondiente a la Sección VI y/o el anexo técnico.
2. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados como obligatorios, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente convocatoria.
3. Cualquier otro establecido como obligatorio en la presente Convocatoria o bien derivado de la Junta(s) de Aclaración(es).
4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechará la PROPOSICIÓN.
5. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY.
6. Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
7. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
8. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
9. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
10. Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
11. Cuando exista incongruencia entre la propuesta técnica y económica y/o anexo técnico presentada por el LICITANTE, con lo solicitado en la presente convocatoria.

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES

CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:	<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, fracción II, de la LEY, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II, del artículo 28 de la LEY, así como al 51 de su Reglamento.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, yc) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana; <p>II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación
--	---

	<p>pública que se aceptaron técnicamente;</p> <p>b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley. Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:</p> <p>I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;</p> <p>II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;</p> <p>III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del 40%.</p> <p>IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.</p> <p>La convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el criterio de evaluación binario.</p>
--	---

	<p>Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 Bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna(s) partida(s), la(s) misma(s) se adjudicará(n) al licitante que participe como MIPYME's, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del Acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.</p> <p>Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.</p> <p>Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.</p> <p>La CONVOCANTE opta, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la LEY, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública.</p>
--	---

SECCIÓN VI
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTARSE CONFORME A LOS CUALES
SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES</p> <p>Nota: La omisión de algunos de los requisitos y/o puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios será motivo de desechamiento, en virtud de que afectan directamente la solvencia de las proposiciones.</p>	<p>DOCUMENTO 1 (Obligatorio para todas las partidas).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”, manifiesto “Bajo Protesta de decir verdad” en el que se indique que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada de las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento presentado corresponda al formato de la CONVOCATORIA y que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración de que, quién firma cuenta con facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente. • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el (Anexo 1) de la Sección VIII de la presente Convocatoria <p>DOCUMENTO 2 (Obligatorio para todas las partidas).- “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD”, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, dirección de correo electrónico, de acuerdo a lo solicitado en el (Anexo 2) de la Sección VIII de la presente Convocatoria. <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento presentado corresponda al formato de la CONVOCATORIA y que contenga:</p>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • La declaración de que, quién firma cuenta con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y en su caso firmar contratos. • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el (Anexo 2) de la Sección VIII de la presente Convocatoria <p>DOCUMENTO 3 (Obligatorio para todas las partidas).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según ANEXO 4 de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. • Que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el (Anexo 4) de la Sección VIII de la presente Convocatoria. <p>DOCUMENTO 4 (Obligatorio para todas las partidas).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; (Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO), en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo estipulado en el modelo de Anexo 5 de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento presentado corresponda al formato del Anexo 5 y que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La declaración de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los
--	---

	<p>servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; y • Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello. <p>DOCUMENTO 5 (Opcional para todas las partidas).- LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS.- “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”, previsto en la CONVOCATORIA, así como presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 7 de la CONVOCATORIA y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación.</p> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido; • Que la proposición deberá ser firmada autografamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. • Y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañe y corresponda en lo general a lo solicitado en los Anexos 4 y 5 de la Convocatoria.
--	---

<p>PROPUESTA TÉCNICA:</p>	<p>DOCUMENTO 6 (Obligatorio para todas las partidas).- “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según Anexo 8 de la CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida en el Anexo 8, corresponda textual y puntualmente a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico y las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.
----------------------------------	---

DOCUMENTO 7.- (Opcional para todas las partidas).- para los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas ó empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo al artículo 36 bis de la LEY). Escrito firmado autografamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que es una persona o una empresa que integra el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de licitación, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el **Anexo 6** de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que:

- dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE;
- que esté firmado autografamente por la persona facultada legalmente para ello y el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado.

DOCUMENTO 8.- (Obligatorio para todas las partidas).- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o del aviso de funcionamiento según corresponda del LICITANTE, ya sea fabricante o distribuidor, documentos expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA, especificando la autorización para la línea de fabricación, distribución y almacenamiento correspondiente, según sea el caso.

Evaluación:

Se verificará que el documento:

- se encuentre legible, vigente, completo y firmado por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA.
- Autorización para la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento, según sea el caso, de los BIENES ofertados y que se encuentren a nombre del LICITANTE.
- que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado.

DOCUMENTO. 9.- (Obligatorio para todas las partidas).- Copia simple legible del Registro Sanitario en el anverso y reverso de cada BIEN ofertado, en el que se manifieste la autorización para la presentación Sector Salud, según lo solicitado en el Anexo Técnico de esta CONVOCATORIA y deberá contener la clave solicitada en el anexo técnico y en caso de modificaciones a las condiciones del registro inicial, deberá presentar copia simple legible, de la última modificación correspondiente, incluyendo sus anexos a los documentos expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA.

	<p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• se encuentre legible por ambos lados, completo, firmado por el área correspondiente de la SECRETARÍA.• tenga la autorización y descripción correcta para la clave y partida ofertada, la cual deberá corresponder a la clave y descripción solicitada en el Anexo Técnico de la presente CONVOCATORIA.• incluyan sus anexos a los documentos expedidos por la Autoridad Sanitaria de la SECRETARÍA.• Copia simple del registro sanitario inicial o modificación y proyectos de marbetes y en el caso de genéricos intercambiables la autorización correspondiente para esta presentación. <p>DOCUMENTO. 10.- (Obligatorio para los licitantes que sean Distribuidores, aplica para todas las partidas).- Carta de respaldo firmado por el representante del fabricante, acompañado de poder notarial simple, redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, que contenga domicilio, teléfono y con firma autógrafa del representante del fabricante, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• esté en papel membretado y que contenga la firma autógrafa del representante del fabricante que respalda al LICITANTE en cada partida ofertada, que contenga domicilio y teléfono.• Copia simple del poder notarial del representante del fabricante. <p>LLEVAR AL CONTRATO DOCUMENTO 11.- (Obligatorio para todas las partidas).- Manifiesto, firmado autógrafamente por el LICITANTE, o su representante legal, que en caso de resultar adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al programa de muestreo periódico permanente para aquellos bienes que así lo requieran en términos del Anexo 16 de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por
--	---

	<p>el LICITANTE o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en términos del Anexo 16.</p> <p>DOCUMENTO. 12.- (Obligatorio para todas las partidas).- Documento indicando el número y nombre de la licitación, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en formato libre y en papel membretado en donde manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las siguientes normas :</p> <p>NOM-030-SCFI-1993.- información comercial declaración de cantidad en la etiqueta y especificaciones. (Aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-036-SSA2-2002.- Prevención y control de enfermedades. Aplicación de Vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, segunda resolución publicada el 26 de julio de 2007. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-050-SCFI-1994.- Información Comercial-disposiciones generales para productos. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-059-SSA1-1993.- Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la Industria químico-farmacéutica, dedicada a la fabricación de medicamentos. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-137-SSA1-1995.- Información regulatoria especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-072-SSA1-1993.- Etiquetados de medicamentos. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-073-SSA1-1993.- Estabilidad de Fármacos y medicamentos. (aplica para todas las partidas)</p> <p>NOM-164-SSA1-1998.- Buenas prácticas de fabricación para fármacos. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-176-SSA1-1998.- Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano. (aplica para todas las partidas).</p> <p>NOM-007-SSA2-1993.- Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y el recién nacido (aplica únicamente para la partida 12).</p> <p>NOM-034-SSA2-2002.- Para la prevención y el control de los defectos al nacimiento (aplica únicamente para la partida 12).</p>
--	--

	<p>Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado, identificando el número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• indique el número y nombre de la licitación,• que se encuentre firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en formato libre y en papel membretado.• Indique el manifiesto de que los BIENES ofertados cumplen con las normas señaladas. <p>LLEVAR AL CONTRATO DOCUMENTO. 13.- (Obligatorio para la partida 13).- Copia simple legible del oficio de liberación de la CCAYAC de los BIENES ofertados de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se encuentre legible, vigente, completo, firmado por la autoridad sanitaria de la SECRETARÍA, con la autorización correspondiente según sea el caso de los BIENES ofertados por cada licitante de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. <p>DOCUMENTO. 14.- (Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto firmado autógrafamente por el Licitante, o por su representante legal, en formato libre y papel membretado, en el cual respalde la caducidad mínima del producto durante un periodo de 12 meses para las partidas 9, 12 y 13; y de 18 meses en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8; 10 y 11 contados a partir de la fecha de entrega, haciendo mención al número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• se encuentre firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.• Tenga la mención al número y nombre de la presente licitación.
--	--

	<p>DOCUMENTO. 15.- (Obligatorio para todas las partidas).- Manifiesto firmado autógrafamente por el Licitante, o por su representante legal, en formato libre y en papel membretado, en el cual respalde la garantía de canje del producto en caso de caducidad anticipada, contra defectos o desnaturalización del producto, durante el manejo, traslado y entrega de los BIENES, haciendo mención al número y nombre de la licitación.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• se encuentre firmado autógrafamente por el Licitante o por su representante legal, se encuentre impreso en papel membretado y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.• Tenga la mención al número y nombre de la presente licitación. <p>DOCUMENTO. 16.- (Obligatorio para todas las partidas).- Carta de garantía del licitante contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado según modelo del Anexo 15 de sección VIII de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• contenga la manifestación; que esté firmado autógrafamente por el LICITANTE o su representante legal y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. <p>DOCUMENTO. 17.- (Obligatorio para el LICITANTE de BIENES de origen nacional que deseé que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en la Sección de la presente CONVOCATORIA).- Escrito conjunto del Licitante y del fabricante de los bienes, firmado autógrafamente, en el que manifiesten, "Bajo Protesta de decir verdad", que da cumplimiento al artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación, según modelo de Anexo 17 de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA o en escrito libre idéntico al contenido de dicho anexo.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento:</p> <ul style="list-style-type: none">• contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad",
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • que esté firmado autógrafamente por el Licitante (persona legalmente facultada para ello) y por el fabricante de los bienes y • que lo manifestado sea idéntico a lo solicitado en dicho Anexo 17.
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>DOCUMENTO 18 (Obligatorio).- “PROPUESTA ECONÓMICA” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según Anexo 9 de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Evaluación:</p> <p>Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda textual y puntualmente a las especificaciones solicitadas en el Anexo 9 de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Se verificará que las propuestas técnicas presentadas, sean congruentes con las propuestas económicas y con el Anexo técnico de la CONVOCATORIA.</p> <p>La propuesta económica, deberá contener la oferta de los BIENES ofertados, conforme al FORMATO el cual forma parte de las presente CONVOCATORIA.</p> <p>Los licitantes deberán cotizar los BIENES a precios fijos EN MONEDA NACIONAL durante la vigencia del CONTRATO/PEDIDO.</p> <p>Las cotizaciones deberán presentarse en Moneda Nacional y deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.</p> <p>Nota:</p> <p>Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus proposiciones económicas, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.</p> <p>Se analizarán los precios y se verificarán las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.</p>

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LEY y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P. 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 66 de la LEY.

Conforme a la disposición Décima Primera del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000; los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b. Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c. Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d. Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e. Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando hagan mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f. Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO A) DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA .

Nombre o razón social del Licitante : _____

Nombre y número del procedimiento licitatorio: _____

Cons.	RELACION DE ENTREGA DOCUMENTOS	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:</u>			
1	(Obligatorio para todas las partidas).- “Acreditamiento de existencia legal y facultades para suscribir el contrato correspondiente”.(Anexo 1A)		
2	(Obligatorio para todas las partidas) Acreditamiento de Personalidad. (Anexo 2)		
3	(Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto de no existir impedimento para participar (Anexo 4)		
4	(Obligatorio para todas las partidas) Declaración de integridad (Anexo 5)		
5	En su caso, Convenio de participación conjunta (Anexo 7) , y de cada uno de los miembros de la agrupación adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manifiesto de no existir impedimento para participar (Anexo 4) ➤ Declaración de integridad (Anexo 5) 		
<u>Propuesta técnica:</u>			
6	(Obligatorio para todas las partidas).- “Descripción técnica del servicio” (Anexo 8).		
7	(Opcional para todas las partidas) Formato de Estratificación de las MIPYMES (Anexo 6)		
8	(Obligatorio para todas las partidas) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o del aviso de funcionamiento según corresponda del LICITANTE, ya sea fabricante o distribuidor		

Cons.	RELACION DE ENTREGA DOCUMENTOS	Presenta el Documento	
		SÍ	No
9	(Obligatorio para todas las partidas) Copia simple legible del Registro Sanitario en al anverso y reverso de cada BIEN ofertado, en el que se manifieste la autorización para la presentación Sector Salud		
10	(Obligatorio para los licitantes que sean Distribuidores, aplica para todas las partidas). - Carta de respaldo, mencionando las partidas.		
11	(Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto, firmado autógrafamente por el LICITANTE, o su representante legal, que en caso de resultar adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al programa de muestreo periódico permanente para aquellos bienes que así lo requieran (Anexo 16) .		
12	(Obligatorio para todas las partidas). - Documento en donde se manifieste, que los BIENES ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas.		
13	(Obligatorio para la partida 13). - Copia simple legible del oficio de liberación de la CCAYAC de los BIENES ofertados de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. El LICITANTE deberá presentar el original para su cotejo, el cual será devuelto en el mismo acto de la presentación y apertura de proposiciones. En caso de que la copia solicitada no coincida con el original, será motivo para desechar su proposición.		
14	(Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto en el cual se respalde la caducidad mínima requerida del producto.		
15	(Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto en el cual se respalde la garantía de canje del producto en caso de caducidad anticipada, contra defectos o desnaturalización del producto, durante el manejo, traslado y entrega de los BIENES.		
16	(Obligatorio para todas las partidas). - Carta de garantía del licitante contra defectos de fabricación y vicios ocultos en papel membretado, durante la vida útil del BIEN ofertado según modelo del Anexo 15 de sección VIII de la presente CONVOCATORIA.		

Cons.	RELACION DE ENTREGA DOCUMENTOS	Presenta el Documento	
		SÍ	No
17	(Obligatorio para el LICITANTE de BIENES de origen nacional que deseé que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en la Sección de la presente CONVOCATORIA). - Escrito conjunto del Licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, "Bajo Protesta de decir verdad", que da cumplimiento al artículo 6º Regla Tercera del Acuerdo por el que se establecen las reglas de aplicación del margen de los precios de origen nacional, respecto de los bienes de importación, según modelo de Anexo 17 de la sección VIII de la presente CONVOCATORIA o en escrito libre idéntico al contenido de dicho anexo.		
Propuesta económica:			
18	(Obligatorio para todas las partidas). - "Propuesta económica" (Anexo 9).		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 1 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ (Nombre del representante legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN__número__, Y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA; por sí o a nombre y representación de: (nombre denominación o razón social del licitante),

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(lugar y fecha)
Bajo protesta de decir verdad

(firma)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 1A
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL
CONTRATO CORRESPONDIENTE.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____ (Nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, en caso de resultar adjudicado, cuento con facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente, en representación de: (nombre , denominación social del licitante)

Licitación Pública nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Bajo protesta de decir verdad

(firma)



ANEXO 2 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.)

_____ (Nombre) _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse, en representación de: (nombre , denominación social del licitante).

Licitación Pública nombre y número _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Bajo protesta de decir verdad

(firma)

ANEXO 3 FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación No. _____ Nombre de la Licitación: _____

México, D.F., a _____ de _____ de 20__

Secretaría de Salud
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Coordinación de Recursos Materiales.
Presente.

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar y nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

No. Cons.	Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico (USB o CD) y en **programa Word**.

ANEXO 3A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del CENTRO a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de la SECRETARÍA a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de la Secretaría a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 200__

Centro Nacional de Equidad
de Género y Salud Reproductiva
P r e s e n t e .

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.
Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ de 200_____

Centro Nacional de Equidad
de Género y Salud Reproductiva
P r e s e n t e .

_____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal
de la empresa denominada _____.

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia
empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de
adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud
induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con
relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos
correspondientes con relación a la Licitación Pública _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 6 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LICITACIÓN PÚBLICA No.**

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**
 El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO [_____] REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE “CONGRESOS Y CONVENCIONES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|----------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País: |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |
- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional número [_____], referente a la “prestación del servicio de “Congresos y Convenciones”

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Secretaría de Salud

en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Salud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares).]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con la Secretaría de Salud, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la Secretaría de Salud la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Salud.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 200[_____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[_____]

[_____]

[Testigo]

[Testigo]

ANEXO 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20 ____.	Hoja No. ____ de —
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva P r e s e n t e .	
Con relación a la Convocatoria de la Licitación Pública (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:	

No. de Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente

_____	_____	_____
Nombre de la empresa	Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	Firma

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 20___. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva P r e s e n t e . Con relación a la Convocatoria de la Licitación Pública (nombre y número) _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	--------------------------

No. Partida	Descripción Técnica Completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total:	_____
				IVA:	_____
				Total:	_____

Atentamente		
_____ Nombre de la empresa	_____ Nombre y cargo de la persona facultada legalmente	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 10 CONTRATO/PEDIDO



CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Homero 213, piso 7*, Colonia Chapultepec Morales, Distrito Federal, C.P. 11570

SECTOR: 09 SUBSECTOR: 01 CLAVE: 12

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C. TEL: FAX: No. DE PROVEEDOR

UNIDAD SOLICITANTE:

LUGAR DE ENTREGA:

DESTINO FINAL:

**EN CASO DE ARRENDAMIENTO
CON OPCIÓN A COMPRA**

SI NO X

ANTICIPO Y PORCENTAJE

SI NO X

**FAVOR DE CITAR ESTE
NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

FUNDAMENTACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN

No. DE PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN

LP ITP AD

FECHA DE FALLO O
ADJUDICACIÓN

FECHA DE ENTREGA DE LOS
BIENES

FACTURAR A : SECRETARIA DE SALUD RFC: SSA 630502-CU1, DOMICILIO: LIEJA 7, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 MÉXICO, D.F.

PEDIDO DE ADQUISICIÓN

NÚMERO

AÑO PEDIDO CONTRATACIÓN No.

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA: MES: AÑO:

HOJA DE

REQUISICIÓN NÚMERO: AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTAL

PRECIO FIJO PRECIO SUJETO A AJUSTE

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, COPIA DEL CONTRATO/PEDIDO, FACTURA ORIGINAL, REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA QUE AMPARE CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, Y COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE LA LIBERACIÓN DE LOS BIENES PARA SU DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN OTORGADA POR LA COATAC (APLICA PARA LA PARTIDA 12).

LAS CONDICIONES DE ESTE PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE CONSIGNA AL REVERSO

LICENCIA, AUTORIZACIONES Y PERMISOS CON LOS QUE DEBEN CONTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN

MONEDA

MEDIO DE TRANSPORTE

CONDICIONES DE ENTREGA

CONFORME A LO ESPECIFICADO AL REVERSO DEL PEDIDO Y/O AL ANEXO TÉCNICO

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A.

CVO

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.

MONTO TOTAL SIN I.V.A.

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA.

DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ

LIC. MAURICIO ZARAZUA FUENTES

REVERSO DEL PEDIDO

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN.

<p>I. DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA</p> <p>I.1 Que de conformidad con los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SECRETARÍA", es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, y como cabeza de sector, tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia.</p> <p>I.2 Que "LA SECRETARÍA" de conformidad con su reglamento interior y conforme con su estructura orgánica, cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, el cual tiene entre otras atribuciones suscribir o celebrar contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos a sus funciones que les hayan sido conferidas y autorizadas de acuerdo con el artículo 2, literal C, Fracción V; y el 40 de su Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p> <p>I.3 Que para los efectos del presente contrato y anexos señala como domicilio legal, el ubicado en Calle _____ número _____ de la colonia _____, de esta Ciudad de México, Distrito Federal con el Código Postal _____</p>	<p>1. OBJETO "El proveedor" se compromete a entregar dentro o hasta el plazo establecido los bienes que se describen en el anverso de este instrumento y que son objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>2. PRECIO Y FORMA DE PAGO El precio unitario y la cantidad total del presente contrato quedan consignada en el anverso de este instrumento, así como la forma de pago, moneda en que se hacen, y demás modalidades y compensarán a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.</p> <p>3. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"</p> <p>a) Entregar los bienes de acuerdo a lo estipulado en el anverso de este documento.</p> <p>b) El original de la remisión, deberá contener sello de "LA SECRETARÍA" y la firma de la Dirección de Suministros o del Almacén.</p> <p>c) Asumir toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca o derechos de autor, con respecto de los bienes materia de este contrato, liberando a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole.</p> <p>d) Presentar garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, debiendo presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.</p> <p>e) Garantizar la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, Conforme al anexo técnico y/o la convocatoria, "EL PROVEEDOR" se obliga a reponerlos dentro del periodo de (establecer término para realizar la reposición), sin que se le exima de la penalización indicada en el punto 4 de este pedido.</p> <p>f) Cuando "EL PROVEEDOR" no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar a "LA SECRETARÍA" las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA"</p> <p>g) No ceder los derechos ni las obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARÍA", Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, "LA SECRETARÍA" otorga su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.</p> <p>h) Responder por los daños o vicios ocultos que llegarán a presentar.</p> <p>i) Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar el número del mismo.</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">PARTIDA PRESUPUESTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">IMPORTE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CUENTA POR LIQUIDAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td colspan="4">CARGO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">FIRMA DE CONFORMIDAD</td> <td colspan="3">TELÉFONO (S)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE FORMALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">OBSERVACIONES</td> </tr> </table>	PARTIDA PRESUPUESTAL				IMPORTE				AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN				CUENTA POR LIQUIDAR				EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO				NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				CARGO				FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO (S)			CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FORMALIZACIÓN				DÍA	MES	AÑO	OBSERVACIONES			
PARTIDA PRESUPUESTAL																																																
IMPORTE																																																
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN																																																
CUENTA POR LIQUIDAR																																																
EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO																																																
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL																																																
CARGO																																																
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELÉFONO (S)																																															
	CORREO ELECTRÓNICO																																															
	FECHA DE FORMALIZACIÓN																																															
	DÍA	MES	AÑO																																													
OBSERVACIONES																																																
<p>II. DECLARACIONES DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(PERSONAS FÍSICAS)</p> <p>II.1 Que es mayor de edad en pleno uso de sus derechos, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con (mencionar con qué documento oficial se acredita) del cual se anexa copia al presente como (ANEXO II, letra___).</p> <p>II.2 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, que le impidan contratar.</p> <p>II.3 Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>(PERSONAS MORALES)</p> <p>II.1 EL PROVEEDOR ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE: (DATOS DE O LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES)</p> <p>II.2 Que tanto él y su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, que le impidan contratar.</p> <p>II.3 Que tanto él y su representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>(PARA AMBOS TIPOS DE PERSONAS CUANDO LA CONTRATACIÓN REBASE LOS \$300,000.00)</p> <p>Que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se emite la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del prestador de servicios, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal del (año correspondiente), de la cual se adjunta copia.</p>																																																

REVERSO DEL PEDIDO

CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIÓN

<p>j) Dar cumplimiento al programa de muestreo periódico permanente para los bienes de la partida 12.</p> <p>k) Presentar en la fecha de firma del Contrato/Pedido copia simple legible del oficio de liberación de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura de los bienes a entregar de la partida 13.</p> <p>l) Que los bienes a entregar cuenten con caducidad mínima del producto durante un periodo de 12 meses para las partidas 9, 12 y 13; y de 18 meses en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 contados a partir de la fecha de entrega.</p> <p>m) Respalda la garantía de canje del producto en caso de caducidad anticipada, contra defectos o desnaturalización del producto, durante el manejo, traslado y entrega de los bienes</p> <p>4. MODIFICACIONES AL CONTRATO/PEDIDO</p> <p>"LA SECRETARÍA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones al CONTRATO/PEDIDO, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.</p> <p>Tratándose de CONTRATO/PEDIDO en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.</p> <p>Cualquier modificación al CONTRATO/PEDIDO deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO/PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso "EL PROVEEDOR" deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.</p> <p>5. PENAS CONVENCIONALES</p> <p>En caso de que "EL PROVEEDOR" no entreguen los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 1% por cada día natural sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, cuyo caso, se procederá a la rescisión del pedido. El cobro podrá efectuarse a través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. Asimismo, podrá deducirse al momento de realizar el pago al proveedor incumplido o a través de la efectividad de la fianza.</p> <p>6. CAUSAS DE TERMINACIÓN</p> <p>I. Por acuerdo de las partes.</p> <p>II. Por haber cumplido el objeto del contrato.</p> <p>III. Por suspensión de la entrega de los bienes por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada por más de una semana.</p> <p>IV. Por las causas y los términos que establece el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p> <p>7. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO, faculta a "LA SECRETARÍA" a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA SECRETARÍA" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de</p>	<p>rescisión administrativa si "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos, mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:</p> <p>a) Si la documentación presentada resulta falsa.</p> <p>b) Si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes en el plazo convenido, y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.</p> <p>c) Si "EL PROVEEDOR" no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido.</p> <p>d) Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se concedan para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados.</p> <p>e) Con motivo de incumplimiento parcial o deficiente por parte de "EL PROVEEDOR" de conformidad con las condiciones del pedido.</p> <p>f) Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"</p> <p>g) Porque la Autoridad competente del domicilio de "EL PROVEEDOR" emita orden a este que le impida entregar los bienes y, como consecuencia, "EL PROVEEDOR" quede imposibilitado para cumplir parcial o totalmente con las obligaciones a su cargo.</p> <p>h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.</p> <p>"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.</p> <p>En caso de que "EL PROVEEDOR" sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.</p> <p>8. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO, "LA SECRETARÍA" solicitará a la Tesorería de la Federación o a su área correspondiente en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR"; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo cual no exime a "EL PROVEEDOR" de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.</p> <p>9. PRÓRROGA</p> <p>9.1 "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato/pedido a efecto de prorrogar la fecha para la entrega de los bienes para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la ampliación de penas convencionales por atraso.</p>	<table border="1"> <tr> <td>PARTIDA PRESUPUESTAL</td> <td>33333</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPORTE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CUENTA POR LIQUIDAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CARGO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">FIRMA DE CONFORMIDAD</td> <td colspan="2">TELEFONO (S)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">CORREO ELECTRÓNICO</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">FECHA DE FORMALIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DÍA</td> <td>MES AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">OBSERVACIONES</td> </tr> </table>	PARTIDA PRESUPUESTAL	33333		IMPORTE			AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN			CUENTA POR LIQUIDAR			EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO			NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			CARGO			FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)					CORREO ELECTRÓNICO						FECHA DE FORMALIZACIÓN			DÍA	MES AÑO				OBSERVACIONES		
PARTIDA PRESUPUESTAL	33333																																													
IMPORTE																																														
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN																																														
CUENTA POR LIQUIDAR																																														
EL PROVEEDOR ACEPTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO																																														
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL																																														
CARGO																																														
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO (S)																																													
	CORREO ELECTRÓNICO																																													
	FECHA DE FORMALIZACIÓN																																													
	DÍA	MES AÑO																																												
OBSERVACIONES																																														

9.2 "LA SECRETARÍA" podrá otorgar por, caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse el procedimiento previsto en el capítulo VII numeral 7 de las POBALINES, y artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

10. CONCILIACIÓN LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las partes podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, dicho procedimiento se desarrollará conforme al Título Sexto, Capítulo Segundo del de la LEY y de su REGLAMENTO.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las partes declaran que el presente contrato le ha sido leído y explicado en cuanto a su contenido y alcance jurídico, razón por la cual manifiestan que el mismo no contiene error, dolo, lesión, violencia o mala fe alguna, y que, para la interpretación y cumplimiento del mismo, se someten a las leyes y tribunales federales, jurisdicción del Primer Circuito, de la Ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia ante presencia de dos testigos, por cuadruplicado, en la Ciudad de México Distrito Federal.

ANEXO 11 FORMATO DE REMISIÓN.

REMISIÓN

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE REMISIÓN			HOJA NÚMERO		
	DÍA	MES	AÑO		DE	

DATOS DEL PROVEEDOR	NÚMERO DE PEDIDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE
----------------------------	-------------------------	--

NOMBRE:	No:	NOMBRE:
	LICITACIÓN:	
	NÚMERO	LUGAR DE ENTREGA
DIRECCIÓN	FECHA	
	DÍA	MES
		AÑO
	MOTIVO DE LA REMISIÓN	
	ADQUISICIÓN	CANJE
		DONATIVO
R.F.C.		CONDUCTO

REGLÓN	CLAVE DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SELLO CON FECHA					SUBTOTAL:	
	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE (CON LETRA DE MOLDE)				I.V.A.	
					IMPORTE TOTAL	
	IMPORTE TOTAL CON LETRA					
	NÚMERO DE ALTA	DESTINO O PROGRAMA	PARTIDA	TOTAL	ENTRADA	PARCIAL

ANEXO 12

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
A favor de la Tesorería de la Federación

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ __, __, __.00
(_____ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “_____”, __. de __., con domicilio en _____ No. __, piso __, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato/Pedido “_____” No. _____, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, representada por la **Dra.** _____ Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y por el área requirente el _____, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**” y por la otra parte la empresa denominada “_____”, representada por el _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, con un importe total de \$ _____ (_____ Pesos __/100 M.N.), antes del I.V.A. Suscrito el día __ de _____ de 20__, con una vigencia del __ de _____ de 20__ al __ de _____ de 20__, y derivado de la Licitación Pública _____ No. _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a.- Que la garantía de cumplimiento se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Sección II y último párrafo del artículo 48 y Fracción I, del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato/pedido No. _____ y se hará efectiva cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato;
- b.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido No. _____ y su anexo;
- c.- La **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** manifiesta su consentimiento de que esta Póliza de Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;
- d.- La **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente a tener garantizado el contrato/pedido No. _____ a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prórroga o espera a “**EL PROVEEDOR**” por parte de “**LA SECRETARÍA**”, para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza;
- e.- En caso de hacerse efectiva la presente garantía **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- f.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

- g.- Esta garantía de cumplimiento de contrato/pedido podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, cuando “**EL PROVEEDOR**” hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato/pedido que garantiza, previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**”;
- h.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la **a)** al **i)** se consideran como no puestas.
- i.- Que **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

ANEXO 13
FORMATO CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 2_____.

Centro Nacional de Equidad
de Género y Salud Reproductiva
P r e s e n t e .

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de los SERVICIOS proporcionados.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 14

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS PROVEEDORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

No.	Documento	Obser.
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento tratándose de personas físicas;	
2.	Copia y Original para cotejo de la modificación al acta constitutiva de la empresa (en caso de haberla);	
3.	Copia y Original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes; (Formato R1)	
4.	Comprobante de Domicilio Fiscal (ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público); (Formato R2)	
5.	Copia del alta en el registro patronal del IMSS, o carta Bajo Protesta de Decir Verdad, de que no tiene dicha obligación por tener trabajadores por honorarios;	
6.	Copia y Original para cotejo del poder o escritura notarial de las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato;	
7.	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el contrato;	
8.	Carta de no revocación de poderes;	
9.	Curriculum Vitae; (que señale el objeto social)	
10.	Carta Bajo Protesta de Decir Verdad que la empresa, los socios de ésta, o la persona física, en su caso, no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;	
11.	Acuse y opinión del SAT respecto de la regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2011, para efectos del artículo 32-D, primero, segundo tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación (\$300,000.00, sin incluir el IVA); deberá presentarse a más tardar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo adjudicación correspondiente.	
12.	Fianza de cumplimiento del contrato (10% sobre el monto total del contrato sin I.V.A.). La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato;	
13.	Propuesta Técnica (en archivo electrónico);	

14.	Propuesta Económica (en archivo electrónico).	
15.	Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante	

ANEXO 15
CARTA DE GARANTÍA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 20__

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
P R E S E N T E

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes entregados bajo la(s) partida(s) _____ ofertados(s) en la licitación no. _____ cuenta(n) con garantía mínima de _____ y/o durante toda su vida útil contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a _____ días hábiles a la notificación por parte de EL CENTRO, en el lugar donde se encuentre el insumo, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del mismo.

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

ANEXO 16
INSTRUCTIVO PARA EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE

**LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR PARA EL PROGRAMA DE
MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE**

CONTENIDO:

OBJETIVOS

NORMAS DE OPERACIÓN

INFORMACIÓN A PROVEEDORES

SELECCION DE PRODUCTO PARA ANALISIS

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

EXCEPCIONES

TOMA DE MUESTRAS

ENVÍO A ANÁLISIS

EL PROVEEDOR RECIBE MUESTRAS Y OFICIO DE ENVIO A ANÁLISIS

EL PROVEEDOR ENTREGA LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE APOYO

LABORATORIO DE APOYO EFECTUA ANÁLISIS AL PRODUCTO

EL PROVEEDOR ENTREGA EL RESULTADO ANALÍTICO

REVISIÓN Y DICTAMEN DE RESULTADO ANALÍTICO

INCONFORMIDAD

INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

**PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE.
APLICA ÚNICAMENTE A MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y REACTIVOS,
LLEVADO A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA
DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.**

I. OBJETIVOS

- VERIFICAR MEDIANTE EVALUACIÓN ANALÍTICA EN UN LABORATORIO AUXILIAR A LA REGULACION SANITARIA A LOS INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y REACTIVOS) QUE SON ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE COMO: FARMACOPEA NACIONAL E INTERNACIONAL, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LA METODOLOGÍA INTERNA DE VANGUARDIA DEL FABRICANTE PLENAMENTE VALIDADA.
- BRINDAR EL APOYO A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRALES DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE ADHIERAN A ESTE PROGRAMA, COORDINANDO LAS OPERACIONES CONDUCTENTES PARA LLEVAR A NIVEL NACIONAL ESTE PROGRAMA
- QUE EL PROVEEDOR (**FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR**) CUENTE CON LA INFORMACION COMPLETA DEL PROGRAMA DE MUESTREO, ASÍ COMO CUALES SON LAS OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA.

II. NORMAS DE OPERACIÓN

ESTE PROGRAMA LO APLICA LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS DE LA D.G.R.M. Y S.G., ES DE FORMA ALEATORIA A TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARÍA, **CUANDO MENOS UNA VEZ POR AÑO Y POR CADA CLAVE O GENÉRICO DE CADA FABRICANTE.**

ESTE PROGRAMA LOGRA UNA SECUENCIA DE ANÁLISIS POR CLAVE Y PROVEEDOR QUE EVITA DUPLICIDAD EN EL MUESTREO DE PRODUCTOS, ES DECIR, AL TOMAR UNA MUESTRA PARA ANÁLISIS DE DETERMINADA CLAVE Y FABRICANTE EN EL ALMACÉN CENTRAL O UNIDAD MEDICA O ALMACÉN ESTATAL, NO SE TOMARÁ MUESTRA DE LA MISMA CLAVE EN OTRA UNIDAD MÉDICA, ALMACÉN O ENTIDAD FEDERATIVA, PARA ESTE EFECTO EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS CUENTA CON UNA BASE DE DATOS ELECTRONICO Y/O KARDEX DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS INSUMOS MÉDICOS MUESTREADOS Y LOS **RESULTADOS ANALÍTICOS DE LOS PRODUCTOS EVALUADOS CADA AÑO.** (FORMATO DE CONTROL DE CLAVES PARA INSUMOS MÉDICOS DCC-F13).

LOS RESULTADOS ANALÍTICOS DE CADA PRODUCTO SE INFORMAN A LAS UNIDADES MEDICAS QUE LES FUE DISTRIBUIDO O ENTREGADO EL PRODUCTO MUESTREADO (ALMACENES CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA A NIVEL CENTRAL DESCONCENTRADAS Y DESCENTRALIZADAS), ASÍ COMO A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**COFEPRIS**), ESTA ÚLTIMA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE REGULACION SANITARIA.

III. INFORMACIÓN A PROVEEDORES

A FIN DE **VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE SON ADQUIRIDOS POR ESTA SECRETARÍA**, EN LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE REALIZAN: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y/O ÁREAS DE ADQUISICIONES DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRALES O SERVICIOS DE SALUD ESTATALES. ESTABLECEN QUE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS CON PARTIDAS DE INSUMOS MÉDICOS, DEBEN **DAR CUMPLIMIENTO** AL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÒDICO PERMANENTE.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, EL LICITANTE QUE RESULTA ADJUDICADO (**PROVEEDOR**), DEBE COMUNICARSE Y PRESENTARSE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCION DE SUMINISTROS, (PONIENTE 44 NUM. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., TELEFONO 53 42 76 00 EXT. 3041 Y 3042) A FIN DE RECIBIR LA ORIENTACIÓN E INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA.

LAS ÀREAS DE ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS CENTRALES, ESTATALES QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDAS A ESTE PROGRAMA, INDICÁN EN LAS BASES DE LICITACION, INVITACION Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA RESPONSABILIDAD Y LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE ATENDER EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MUESTREO PARA LOS INSUMOS MÉDICOS ADQUIRIDOS.

EL PROVEEDOR DEBE PROVEER ADICIONALMENTE LA **CANTIDAD DE MUESTRA SOLICITADA PARA ANÁLISIS** DEL INSUMO CORRESPONDIENTE, SIN QUE ESTA AFECTE LA CANTIDAD TOTAL DE ENTREGA EN EL PEDIDO-CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA, DE LA MISMA MANERA SE SEÑALA QUE **EL PROVEEDOR CUBRE EL COSTO TOTAL DEL ANÁLISIS**.

EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON ESTE PROGRAMA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DOCUMENTACION REQUERIDA:

A COPIA DEL **PEDIDO-CONTRATO** ADJUDICADO.

- B** COPIA DE LA(S) **REMISION**(ES) DE LA SECRETARIA.
- C** **CERTIFICADO ANALÍTICO** DE PRODUCTO TERMINADO DEL LOTE ENTREGADO Y MUESTREADO, EMITIDO POR EL LABORATORIO FABRICANTE, FIRMADO POR EL QUÍMICO ANALISTA, EL JEFE DE CONTROL DE CALIDAD Y/O RESPONSABLE SANITARIO DE LA EMPRESA, CON BIBLIOGRAFÍA. COMPLETA Y DICTAMEN.
- D** COPIA DEL **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN** O ENTREGA EXPEDIDA POR EL AREA DE ADQUISICIONES RESPECTIVA. (PARA ENTREGAS EN INSTITUTOS, HOSPITALES O ESTADOS)
- E** ORIGINAL DE CARTA CON RELACIÓN DEL(LOS) **LOTE(S)** MUESTREADO(S) PARA ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA, PARA CUBRIR EL(LOS) PEDIDO-CONTRATO(S) ADJUDICADO(S).
- F** METODO ANALÍTICO PARA PRODUCTO TERMINADO Y SU VALIDACIÓN **(CUANDO ASI APLIQUE, DEBE PREGUNTAR EL PROVEEDOR SOBRE ESTA INFORMACION).**

IV. SELECCION DE PRODUCTO PARA ANALISIS

EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS VERIFICA EN LA **BASE DE DATOS, ARCHIVOS O KARDEX**, LAS CLAVES O PRODUCTOS QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER MUESTREADOS E INFORMARA A LA UNIDAD MÉDICA CENTRAL O SERVICIO DE SALUD ESTATAL QUE VAYA A RECIBIR TAL PRODUCTO, PARA QUE SU ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD REALICE LA TOMA DE MUESTRA (CUANDO EL CASO ASI APLIQUE) O EN SU DEFECTO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE SE DEBE PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON DICHO PROGRAMA.

ES INFORMADO EL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), SOBRE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUE DEBE PRESENTAR A ESTA ÁREA DE LA SECRETARÍA, ANEXANDO DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, LA CUAL ES INDICADA OPORTUNAMENTE.

LA CANTIDAD DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA MUESTRA, DEBE SER DE UNO DE LOS **LOTES ENTREGADOS O QUE SE VAYAN A ENTREGAR** A LA SECRETARÍA Y EN LA CANTIDAD QUE SE SOLICITE SEGÚN SEA EL CASO Y TIPO DE INSUMO MEDICO ADJUDICADO.

COMO EJEMPLO ESTAN LOS SIGUIENTES FORMATOS DE UNIDADES PARA ANALISIS:

- **FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN**
- **FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MEDICAMENTOS**
- LAS MUESTRAS SELECCIONADAS PARA EL ANÁLISIS **NO MODIFICAN** EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA CANTIDAD TOTAL DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL **PEDIDO-CONTRATO Y REMISIÓN** CORRESPONDIENTES.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS

- CUANDO LA CLAVE RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DEL MUESTREO ANUAL, POR CORRESPONDER EN TIEMPO Y FORMA.
- CUANDO EL PRODUCTO Y FABRICANTE, NO CUENTA CON ANTECEDENTES ANALÍTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA.
- CUANDO EL ÚLTIMO MUESTREO DEL PRODUCTO, HAYA SIDO ANALIZADO HACE 12 MESES.
- CUANDO EL PRODUCTO NO ES MUESTREADO EN UNA ENTREGA PREVIA, POR CONTINGENCIA Y NECESIDAD DE DISTRIBUCIÓN URGENTE AL AREA USUARIA..
- CUANDO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA, EL PRODUCTO PRESENTE QUEJA(S) Y/O RECHAZO(S) ANALÍTICO(S) PREVIO(S) NO SOLUCIONADO POR EL FABRICANTE Y PROVEEDOR.
- CUANDO EL PRODUCTO PRESENTE PROBLEMAS DE CALIDAD EN OTRAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD Y SEA REPORTADO POR EL ÀREA CORRESPONDIENTE.
- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO(S) PREVIO(S) EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIODICO PERMANENTE
- CUANDO EL PRODUCTO EN EL ANALISIS PREVIO FUE APROBADO CON OBSERVACIÓN.
- CUANDO POR SOLICITUD ESPECÍFICA DEL ÀREA(S) USUARIA(S) A NIVEL CENTRAL EN EL D.F. Y/O SERVICIO DE SALUD ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO O POR QUEJA(S) DE LOS USUARIOS.
- CUANDO EL PRODUCTO TIENE RECHAZOS ANALÍTICOS CONSECUTIVOS.
- CUANDO ES UN PRODUCTO(S) DE FABRICANTE(S) NUEVO(S).
- CUANDO EXISTA PRODUCTO(S) DE UNA PRODUCCIÓN DE PRUEBA O LOTE PILOTO.

VI. EXCEPCIONES

NO SE SOLICITA MUESTRAS PARA ANÁLISIS:

- SI EL PEDIDO-CONTRATO ESPECIFICA QUE LA CANTIDAD DE LA CLAVE A ENTREGAR ES DE **1000 PIEZAS O MENOR**.
- SI EL COSTO POR UNIDAD O PIEZA DEL INSUMO O CLAVE, ES MAYOR A **\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.)**.
- SI EL PRODUCTO QUE VA A ENTREGAR, CUENTA CON EVALUACIÓN ANALÍTICA RECIENTE O MENOR A **12 MESES**, POR EL PROGRAMA DE MUESTREO O CANJE.

UNICAMENTE EN CASOS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS, LA SECRETARIA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, CONSIDERA LA EXCENCIÓN DEL PAGO DEL ANÁLISIS AL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTE ÚLTIMO PRESENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE OFICIO O MINUTA Y MUESTRAS PARA ANÁLISIS, LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- CARTA ORIGINAL DE SOLICITUD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA EXCENCIÓN DEL PAGO DEL ANÁLISIS, FUNDAMENTANDO EL MOTIVO DE ÉSTE.
- ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DE ANÁLISIS, EMITIDO POR EL LABORATORIO DE APOYO DESIGNADO.
- COPIA DEL PEDIDO-CONTRATO, DONDE ESTA ESPECIFICADO EL MONTO TOTAL DEL INSUMO MÉDICO (PARTIDA) QUE FUE SELECCIONADO PARA ANÁLISIS.
- PAQUETE IDENTIFICADO POR LA SECRETARIA CONTENIENDO LAS MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUE FUERON ENTREGADAS AL PROVEEDOR.

IMPORTANTE:

LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ANÁLISIS AL PROVEEDOR, **NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD** QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA SECRETARÍA LE SOLICITE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD QUE SE PRESENTEN EN EL PRODUCTO MUESTREADO AL REALIZAR LOS ESTUDIOS ANALÍTICOS CORRESPONDIENTES.

VII. TOMA DE MUESTRAS

SE LLEVA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EN EL CASO DE ENTREGAS EN EL ALMACÉN CENTRAL, ESTA SE REALIZA AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.
- EN EL CASO DE ENTREGAS A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATAL O UNIDADES HOSPITALARIAS CENTRALES, EL PROVEEDOR DEBE ATENDER OPORTUNAMENTE EL PROGRAMA, PARA LA CUAL LA ENTREGA DE MUESTRAS SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, DE LA CLAVE SUSCEPTIBLE DE MUESTREO, DE UNO DE LOS LOTES QUE SE PRETENDA ENTREGAR A LA SECRETARÍA, O EN SU DEFECTO DEL LOTE(S) QUE SE HAYA(N) ENTREGADO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

EL PROVEEDOR ENTREGA MUESTRAS PARA ANÁLISIS:

LAS MUESTRAS SON RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.

SE APLICA INSPECCIÓN FÍSICA DE COTEJO CON DOCUMENTOS PARA COMPROBAR QUE LAS MUESTRAS:

- CORRESPONDEN AL PRODUCTO SOLICITADO PARA ANALISIS.
- CONTIENEN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CORRECTOS.
- LA CANTIDAD ES CORRECTA, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
- ESTÁN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU ENVIO CON LO CUAL PODRÁ CONSIDERARSE UN RESULTADO ANALÍTICO CONFIABLE.

VIII. ENVIO A ANÁLISIS.

LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, ELABORA EN FORMA URGENTE MINUTA DE ENVIO A ANÁLISIS Y POSTERIORMENTE EMITE EL OFICIO DE ENVÍO DE MUESTRAS PARA SU ANÁLISIS, DIRIGIDO AL PROVEEDOR.

EN AMBOS CASOS SE INDICA A QUE LABORATORIO AUXILIAR A LA REGULACIÓN

SANITARIA AUTORIZADO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**COFEPRIS**), SE DEBE ENTREGAR LAS MUESTRAS PARA QUE LE SEAN EFECTUADAS LAS PRUEBAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

IX. EL PROVEEDOR RECIBE MUESTRAS Y OFICIO DE ENVIO A ANÁLISIS

RECIBE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, LAS MUESTRAS Y MINUTA DE ENVIO A ANALISIS, POSTERIORMENTE EL OFICIO DE ENVIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL INDICA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL RESULTADO ANALÍTICO, EL LABORATORIO DE APOYO ELEGIDO, LA NORMA DE CALIDAD VIGENTE BAJO LA CUAL SE DEBE REALIZAR LOS ESTUDIOS ANALÍTICOS Y LOS DATOS QUE IDENTIFICAN A LA MUESTRA.

X. EL PROVEEDOR ENTREGA LAS MUESTRAS AL LABORATORIO DE APOYO

EL PROVEEDOR ANTES DE ENTREGAR LAS MUESTRAS PARA ANALISIS, DEBE ESTABLECER COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL LABORATORIO DE APOYO, A FIN DE QUE SE OBTENGA INFORMACIÓN RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS, EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN EFECTUARSE EL MISMO, EL COSTO QUE TENDRA DICHO ANÁLISIS Y SI CUENTA CON LA NORMA CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR ELABORA SOLICITUD DE TRABAJO Y LLEVA LAS MUESTRAS PARA ANALIZAR AL LABORATORIO DE APOYO, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS DE LOS INSUMOS MÉDICOS.

EL PROVEEDOR DEBE ATENDER LO SIGUIENTE:

- EN CASO DE QUE EL LABORATORIO ASIGNADO NO ESTÁ EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO CONSIDERADO EN LA MINUTA U OFICIO DE ENVÍO, DEBE INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCION DE SUMINISTROS, EL PLAZO O INCONVENIENTE QUE MANIFIESTA DICHO LABORATORIO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBIO LAS MUESTRAS Y OFICIO CORRESPONDIENTE.
- LAS MUESTRAS DEBEN ENTREGARSE EN UN **PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS** AL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, ANEXANDO LA RESPECTIVA SOLICITUD DE TRABAJO Y UNA COPIA DE LA MINUTA O DEL OFICIO EN EL QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, LES SOLICITA EL ANÁLISIS DE SUS PRODUCTOS, DICHA SOLICITUD DEBE DECIR CLARAMENTE QUE EL **ANÁLISIS** REQUERIDO ES **COMPLETO**, SEGÚN LAS NORMAS INDICADAS.
- DEBE ENTREGAR **COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE MUESTRAS** POR PARTE DEL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, A FIN DE COMPROBAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LAS MUESTRAS PARA ANALISIS.

NOTA IMPORTANTE: EL COSTO TOTAL DEL ANÁLISIS ES CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

XI. LABORATORIO DE APOYO EFECTUA ANÁLISIS AL PRODUCTO

EL ANÁLISIS QUE REALIZA EL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO SERÁ EFECTUADO SEGÚN SEA EL CASO CONFORME A:

- LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), ÚLTIMA EDICIÓN.
- FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USP) ÚLTIMA EDICIÓN.
- FARMACOPEA BRITÁNICA (BP) ÚLTIMA EDICIÓN.
- NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- NORMAS MEXICANAS.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS (ÚLTIMA REVISIÓN CORRESPONDIENTE).
- METODOLOGÍA PROPIA DEL FABRICANTE, DEBIDAMENTE VALIDADA, REVISADA Y AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD). CUANDO ASI APLIQUE.

XII. EL PROVEEDOR ENTREGA EL RESULTADO ANALÍTICO

EL PROVEEDOR ENTREGA EL **ORIGINAL** DEL RESULTADO ANALÍTICO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCION DE SUMINISTROS.

EL PROVEEDOR TIENE **QUINCE (15) DÍAS HABLES COMO LÍMITE**, PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS ANALÍTICOS, CONTANDO COMO FECHA INICIAL, EL DÍA EN QUE LA SECRETARIA LE ENTREGA MINUTA U OFICIO DE ENVIO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS, (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS).

AL PROVEEDOR QUE **NO CUMPLA** EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE RESULTADOS ANALÍTICOS DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, SE NOTIFICARÁ **EL INCUMPLIMIENTO** A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A NIVEL CENTRAL Y/O SERVICIOS DE SALUD ESTATALES PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A QUE HAYA LUGAR.

XIII. REVISIÓN Y DICTAMEN DE RESULTADO ANALÍTICO

EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, REvisa Y EVALUA EL INFORME DEL RESULTADO ANALÍTICO, EFECTUANDO UNA COMPARACIÓN DEL REPORTE ANALÍTICO EMITIDO POR EL LABORATORIO DE APOYO

CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE Y/O METODOLOGIA VALIDADA EMPLEADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, CON ESTA BASE PODRÁ EMITIR EL **DICTAMEN** RESPECTIVO.

EL DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER, POR LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD), A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES, UNIDADES MEDICAS CENTRALES, Y OTRAS ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA ADHERIDAS AL PROGRAMA, SEGÙN SEA EL CASO, ASÌ COMO A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

CUANDO EL DICTAMEN ES:

APROBADO EN ANÁLISIS.

EL PRODUCTO PODRÁ SER LIBERADO DEL ALMACÉN CENTRAL, ESTATAL O UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA CENTRAL DONDE SE ENCUENTRE Y DISTRIBUIDO PARA SU USO O CONSUMO. EN ESTE CASO EL PERSONAL DEL ÀREA DE CONTROL DE CALIDAD O RECEPCIÒN, PROCEDERÀ A IDENTIFICAR LOS LOTES LIBERADOS CON LA ETIQUETA Y LEYENDA “**LIBERADO POR CONTROL DE CALIDAD**” (APARTADO II), ASIMISMO DICHO ANTECEDENTE ES CONSIDERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, PARA MANTENER ACTUALIZADA Y VIGENTE LA INFORMACIÓN DEL INSUMO (MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN O REACTIVO), EN LA BASE DE DATOS Y/O KARDEX.

CUANDO EL PRODUCTO ES APROBADO CON OBSERVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS NOTIFICA LA OBSERVACIÓN AL PROVEEDOR Y FABRICANTE (SEGÙN SEA EL CASO), LOS CUALES DEBEN DAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SUPERAR LA OBSERVACIÓN QUE LE SEA NOTIFICADA.

RECHAZO EN ANÁLISIS.

LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD), NOTIFICARÀ MEDIANTE OFICIO DEL RECHAZO ANALÍTICO AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR) POR CORRESPONDENCIA Y VÍA FAX. DE LA MISMA FORMA NOTIFICARÀ A LAS UNIDADES A DONDE SE HAYA ENTREGADO EL LOTE RECHAZADO.

EL PRODUCTO NO DEBE SER DISTRIBUIDO Y EN CASO DE HABERSE REALIZADO TOTAL O PARCIALMENTE UNA DISTRIBUCIÓN, SE SOLICITARÀ LA CONCENTRACIÓN DEL PRODUCTO EN EL ALMACÉN DE LA UNIDAD(ES) DE QUE SE TRATE(N), EL ÀREA DE CONTROL DE CALIDAD O DE RECEPCIÒN PROCEDERA A IDENTIFICAR CON LA ETIQUETA Y LEYENDA “**RECHAZADO POR CONTROL DE CALIDAD**” (APARTADO III), EL O LOS LOTES RECHAZADOS, MISMO(S) QUE DEBERÀ(N) MANTENER EN EL **ÀREA DE CUARENTENA** HASTA EL **CANJE** CORRESPONDIENTE POR UN LOTE(S) PREVIAMENTE ANALIZADO(S) Y DICTAMINADO(S) COMO APROBADO(S).

ASIMISMO INFORMA CON OFICIO EL RECHAZO ANALÍTICO A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (**EN MATERIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FARMACOVIGILANCIA**), UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA

CENTRALES Y A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTATALES (SEGÙN SEA EL CASO). LA DIRECCIÒN DE SUMINISTROS, MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD, COORDINA LOS MECANISMOS A SEGUIR, PARA QUE EL PROVEEDOR EFECTUE EL **CANJE** DEL PRODUCTO CON UN NUEVO LOTE ANALIZADO Y APROBADO PREVIAMENTE.

XIV. INCONFORMIDAD

INCONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE RECHAZO:

EL PROVEEDOR (PRINCIPALMENTE EL FABRICANTE) PODRÁ INTERPONER UNA INCONFORMIDAD AL DICTAMEN, EN UN **PLAZO MÀXIMO DE TRES DÍAS HÀBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE CON OFICIO VÍA FAX, O POR CORRESPONDENCIA, EL RESULTADO ANALÌTICO QUE **NO CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD VIGENTES.

EN ESTOS CASOS, CUANDO LA DOCUMENTACIÒN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR (FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR) PREVIA REVISIÒN POR LA SECRETARÌA DETERMINE QUE ES SUSTENTABLE LA INCONFORMIDAD, SE PROCEDE A LA AUTORIZACIÒN PARA EFECTUAR UN SEGUNDO ANÀLISIS EN EL MISMO LABORATORIO DE APOYO QUE HIZO EL PRIMERO ESTUDIO ANALÌTICO, EN PRESENCIA DE:

- EL QUÍMICO CALIFICADO POR PARTE DEL FABRICANTE DEL PROVEEDOR.
- EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÌA, (DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÒN DE SUMINISTROS)
- EN LA REPETICIÒN DE PRUEBA(S) ANALÌTICA(S), SE PUEDEN OBTENER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:
- **RATIFICACIÒN DEL DICTAMEN DE RECHAZO.** PROCEDIENDO CONFORME A LO INDICADO EN EL CASO DE RECHAZO, EL CANJE DEL PRODUCTO CON UN LOTE QUE CUMPLA LA NORMATIVIDAD.
- **RECTIFICACIÒN DEL DICTAMEN DE RECHAZO.** EL LABORATORIO DE APOYO, ELABORA ESCRITO EN EL QUE MENCIONA LA(S) DESVIACION(ES) PRESENTADA(S) EN EL PRIMER ANÀLISIS Y LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EMITIR EL SEGUNDO RESULTADO RECTIFICADO, PROCEDIENDO CONFORME A LO INDICADO EN EL CASO DE APROBADO EN ANÀLISIS.

XV. INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR

AL PROVEEDOR QUE **NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA** CON EL SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA, SE NOTIFICA SU INCUMPLIMIENTO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y SERVICIOS DE SALUD ESTATALES, A FIN DE QUE SE REALIZEN LAS ACCIONES NECESARIAS A QUE HAYA LUGAR

XVI. FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE MUESTRAS PARA ANÀLISIS

EL SIGUIENTE FORMATO ES EL EJEMPLO DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA SER ANALIZADAS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR, SEGÚN SEA EL CASO DE TIPO DE INSUMO MEDICO ADQUIRIDO EN LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE.

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVAMENTE

ARTICULO	CANTIDAD	
AGUA INYECTABLE	EL EQUIVALENTE A 2 LITROS	
ALIBOUR POLVO	30 PIEZAS	
AMPOLLETAS	60 PIEZAS	
ANESTÉSICO DENTAL, CARTUCHO	2 ENVASES CON 50	
BAÑO COLOIDE	50 ENVASES	
COMPRIMIDOS, TABLETAS, CÁPSULAS	0100 UNIDADES	
GRAGEAS		
ELECTROLITOS ORALES	50 SOBRES	
JARABES, SUSPENSIONES, ELÍXIRES,	20 PIEZAS	
SOLUCIONES ORAL		
LÍPIDOS INTRAVENOSOS	45 ENVASES	
OVULOS VAGINALES	180 UNIDADES	
POLIMERIZADO DE GELATINA	45 ENVASES	
POMADAS, UNGÜENTOS O CREMAS	35 ENVASES	
DÉRMICAS		
PSYLLIUM PLÁNTAGO	15 ENVASES	
SOLUCIÓN ORAL, PRESENTACIÓN GOTERO	35 PIEZAS	
SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL	45 FRASCOS	
SOLUCIONES PARA ENEMAS	35 PIEZAS	
SOLUCIONES PARENTERALES (SUEROS)	45 FRASCOS	
SOLUCIONES, SUSPENSIONES	Y50 ENVASES	
EMULSIONES DÉRMICAS		
SOLUCIONES OFTÁLMICAS, ÓTICAS	Y35 PIEZAS	50 PIEZAS
NASALES	(MONOFÁRMACOS)	(POLIFÁRMACOS)
SUPOSITORIOS	150 UNIDADES	200 UNIDADES
	(MONOFÁRMACOS)	(POLIFÁRMACOS)
SUSPENSIÓN EN AEROSOL	35 PIEZAS	

UNGÜENTO OFTÁLMICO

50 PIEZAS

EL SIGUIENTE FORMATO ES EL EJEMPLO DE LA CANTIDAD DE MUESTRAS PARA SER ANALIZADAS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR, SEGÚN, SEA EL CASO DE TIPO DE INSUMO MEDICO ADQUIRIDO EN LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN EXCLUSIVAMENTE

ARTÍCULO	CANTIDAD
ABATELENGUAS	2 PAQUETES PRIMARIOS
ACEITE MINERAL PARA USO EXTERNO	20 ENVASES
ADITAMENTO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR,	12 PIEZAS
ANILLO MULLER	
AGUA OXIGENADA AL 3.5 %	20 ENVASES
AGUJA (ANESTESIA EPIDURAL)	25 PIEZAS
AGUJA (ANGIOGRAMA CEREBRAL)	25 PIEZAS
AGUJA (RAQUIANESTESIA)	25 PIEZAS
AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE	100 PIEZAS O UN PAQUETE CON 100
AGUJA PARA BIOPSIA SILVERMAN	25 PIEZAS
AGUJA PARA BIOPSIA TIPO MENGHINI	25 PIEZAS
AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT	70 PIEZAS
AGUJA TIPO CARPULE	150 PIEZAS
AGUJA PARA SUTURA (VARIOS)	25 PIEZAS
ALAMBRE KIRSCHNER	20 ALAMBRES
ALCOHOL DESNATURALIZADO	4 ENVASES DE 1LT Ó 1 DE 20 LTS.
ALCOHOL ETÍLICO 96°	4 ENVASES DE 1LT Ó 1 DE 18 LTS.
ALGODÓN EN LÁMINAS	5 EMPAQUES
ALGODÓN ROLLOS DENTALES	100 PIEZA (1 EMPAQUE)
ALGODÓN TORUNDA	5 EMPAQUE
AMALGAMA DE PLATA (DENTAL)	5 ENVASES
APLICADORES DE MADERA O PLÁSTICO CON O SIN	4 ENVASES
ALGODÓN	
APÓSITOS COMBINADOS	60 PIEZAS
APÓSITOS IMPREGNADOS DE PETROLATO	80 PIEZAS
BARNIZ DE COPAL	5 ENVASES
BIBERONES CON MAMILA, TAPA DE ROSCA	25 PIEZAS
BOLSA BALÓN RESPIRATORIO DE LÁTEX, COLOR	12 PIEZAS
NEGRO	
BOLSA PARA AGUA CALIENTE	25 PIEZAS
BOLSA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMÍA (EQUIPO)	75 PIEZAS
BOLSA PARA COLOSTOMIA O ILEOSTOMÍA	60 UNIDADES
BOLSA PARA ENEMA	20 PIEZAS
BOLSA PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR	60 UNIDADES
BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA SISTEMA	60 PIEZAS
CERRADO	
BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE	75 EMPAQUES
BOLSA PARA UROCULTIVO INFANTIL (NIÑO Y NIÑA)	60 PIEZAS
ESTÉRIL	
BOTA DESECHABLE PARA USO DE QUIROFANOS	120 PIEZAS

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN EXCLUSIVAMENTE

BRAZALETES DE PLÁSTICO PARA IDENTIFICACIÓN	50 UNIDADES
CAMPOS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	4 PAQUETES
CÁNULAS OROFARINGEAS DE HULE NEGRO, MODELO GUEDEL	50 UNIDADES
CÁNULAS OROFARINGEAS DE PLÁSTICO MODELO GUEDEL	50 UNIDADES
CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN, ESPIRAL Y BALÓN DE CONTROL	50 UNIDADES
CATÉTER DE PLÁSTICO NO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE PARA VENOCLISIS	100 PIEZAS
CATÉTER PARA ANESTESIA EPIDURAL, ESTÉRIL	100 PIEZAS
CATÉTER PARA CATETERISMO DE VENA SUBCLAVIA	100 PIEZAS
CATÉTER PARA EMBOLECTOMÍA	100 PIEZAS
CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL DE PLÁSTICO	100 PIEZAS
CATÉTER PARA VENOCLISIS, RADIOPACO, DESECHABLE CON DOS ORIFICIOS EN EL EXTREMO PROXIMAL CON, ADAPTADOR TIPO LUER PARA VENOCLISIS, ESTÉRIL	100 PIEZAS
CATÉTER PARA VENOCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA	75 PIEZAS
CATÉTER RÍGIDO, DESECHABLE PARA DIÁLISIS PERITONEAL (ADULTO E INFANTIL)	60 PIEZAS
CERA PARA HUESO, ESTÉRIL	50 EMPAQUES
CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO	15 ROLLOS
CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN	15 ROLLOS
CINTA DE USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA	1 PAQUETE C/12 Ó 24 Ó C/6 Ó 4
CLAVOS INTRAMEDULARES COLCHERO	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES MODELO ENDER	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES MODELO KUNTSCHER	20 UNIDADES
CLAVOS INTRAMEDULARES UNIVERSAL A A.O. PARA FÉMUR	20 UNIDADES
CLAVOS STEINMANN	UNIDADES
CLORURO DE BENZALCONIO (USO EXTERNO)	2 ENVASES DE 3.5 LITROS Ó ENVASES DE 500ML
COMPRESAS CON TRAMA OPACA A RAYOS "X" EN SU PUNTA INICIAL	35 UNIDADES
CONECTOR DE TITANIO LUER LOCK TIPO TENCHOFF	10 PIEZAS
CONECTOR DE DOS VÍAS CINCO EN UNO	40 UNIDADES
CUBREBOCAS DESECHABLE PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA	120 PIEZAS
DIALIZADORES	70 PIEZAS
DISPOSITIVO INTRAUTERINO	45 UNIDADES
DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA PREVENIR HEMATOMAS RESPIRATORIOS	30 PIEZAS

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN EXCLUSIVAMENTE

ENVASES PARA SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL	35 PIEZAS
EQUIPO PARA ALIMENTACIÓN FORZADA	50 PIEZAS
EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS	70 PIEZAS
EQUIPO PARA DRENAJE POR ESPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO	45 EQUIPOS
EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL	50 EQUIPOS
EQUIPO PARA PRESIÓN VENOSA CENTRAL	75 PIEZAS
EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN CON FILTRO, SIN AGUJA	70 PIEZAS
EQUIPO PARA UROSTOMÍA	75 EQUIPOS
EQUIPO PARA VENOCLISIS EN FORMA DE MARIPOSA	100 PIEZAS
EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA, NORMOGOTERO Y MICROGOTERO	70 PIEZAS
ESCAFANDRAS DESECHABLES DE TELA NO TEJIDA	130 PIEZAS
FLUORURO DE SODIO EN GEL DE SABOR AL 2 %	10 ENVASES
FRESAS DE CARBURO PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	50 PIEZAS
GASA SECA, MARCA OPACA A LOS RAYOS "X"(TEJIDO DE PUNTO)	2 EMPAQUES
GASA SIMPLE CORTADA	200 UNIDADES (1PAQUETE)
GASA SIMPLE SECA TIPO HOSPITAL	2 ROLLOS
GLUTARALDEHÍDO AL 2%	2 ENVASES
GORRO PARA CIRUJANO DE TELA NO TEJIDA, DESECHABLE	120 PIEZAS
GORRO PARA PACIENTE Y ENFERMERA, REDONDO, DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA	120 PIEZAS
GRAPAS PARA CIRUGÍA TORÁCICA Y NEUROCIRUGÍA, REUSABLES	36 UNIDADES
GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACIÓN DE LÁTEX Y POLIETILENO	100 PIEZAS O 50 PARES
GUANTES PARA CIRUGÍA, ESTERILIZABLES EN VAPOR Y REUSABLES	50 PARES
GUATA QUIRÚRGICA	100 PIEZAS
HOJAS PARA BISTURÍ	100 PIEZAS (1 PAQUETE)
JABÓN NEUTRO 100G	50 PASTILLAS
JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA	20 ENVASE PRIMARIOS
JERINGA DE VIDRIO CON PERA	50 PIEZAS
JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL	75 PIEZAS
JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA, CON AGUJA DE 27G X 13MM	150 PIEZAS
JERINGA PARA TUBERCULINA CON AGUJA	150 PIEZAS
LLAVE DESECHABLE DE 3 VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN	40 EMPAQUES
LLAVE DESECHABLE DE 4 VÍAS C/TUBO DE EXPANSIÓN	75 EMPAQUES
MAMILA DE HULE	25 PIEZAS

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN EXCLUSIVAMENTE

MANGUERAS CORRUGADAS DE PLÁSTICO	10 PIEZAS
MANGUERAS PARA ANESTESIA CORRUGADAS	5 PIEZAS
OXIGENADORES DE BURBUJA	70 PIEZAS
PAÑAL PREDOBLADO DESECHABLE, ADULTO	50 PIEZAS
PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA, INFANTIL	50 PIEZAS
PLACA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA	16 UNIDADES
PLACAS RECTAS SEMITUBULARES	16 UNIDADES
CONDÓN DE HULE LÁTEX	100 PIEZAS
RASTRILLO DESECHABLE CON DIENTES DE BORDES ROMANOS Y HOJA DE UN FILO	70 PIEZAS
SONDA DE LÁTEX PUNTA REDONDA MODELO NELATON	50 UNIDADES
SONDA DESECHABLE PARA ENEMA	50 PIEZAS
SONDA DESECHABLE PARA ESTÓMAGO MODELO LEVIN	50 PIEZAS
SONDA PARA ESPIRAR SECRECIONES	75 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LÁTEX, MODELO KERR	70 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE EN FORMA DE "T" DE LÁTEX, MODELO CATTEL	70 PIEZAS
SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY DE DOS VÍAS	40 PIEZAS
SONDA PARA ESÓFAGO DE TRES VÍAS, MODEL SENG TAKEN (BLAKEMORE)	75 PIEZAS
SONDA URETRAL PARA IRRIGACIÓN CONTINUA DE TRES VÍAS, MODELO FOLEY-OWEN, CON GLOBO	75 PIEZAS
SONDA DE PLÁSTICO TRASPARENTE PARA ALIMENTACIÓN (PREMATURO, INFANTIL Y ADULTO)	50 UNIDADES
SUTURA CATGUT SIMPLE Y CRÓMICO	60 PIEZAS
SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA, SEDA BLANCA VIRGEN Y SEDA AZUL VIRGEN	60 PIEZAS
SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON	60 PIEZAS
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO	60 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE ACERO	75 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, POLIÉSTER, TRENZADO CON RECUBRIMIENTO	60 PIEZAS
SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLES, POLÍMEROS DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADA	60 PIEZAS
TALCO PARA GUANTES QUIRÚRGICOS	1 KG.
TELA ADHESIVA TIPO HOSPITALARIA	2 EMPAQUES C/21, 12, 6 Ó 4
TERMÓMETRO	30 UNIDADES
TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA	5 EMPAQUES C/12 UNIDADES
TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILO (18 CLAVES)	16 UNIDADES
TORNILLO MALEOLAR	40 UNIDADES
TORNILLO PARA ESPONJOSA	40 UNIDADES
TORNILLO SCHANZ	40 UNIDADES

FORMATO DE UNIDADES PARA ANALISIS DE MATERIAL DE CURACIÓN EXCLUSIVAMENTE

TORNILLOS CORTICALES	40 UNIDADES
TUBO DE LÁTEX COLOR ÁMBAR PARA TORNIQUETE	10 METROS
TUBO ENDOTRAQUEAL DE LÁTEX O DE HULE ROJO; CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE LÁTEX, ORAL Y NASAL.	70 PIEZAS
TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON GLOBO, MODELO MURPHY	70 PIEZAS
TUBO PARA CANALIZACIÓN (PEN-ROSE) DE LÁTEX	72 UNIDADES
TUBOS ENDOTRAQUEALES TRANSPARENTES SIN GLOBO	70 PIEZAS
TUERCA PARA TORNILLO CORTICAL	30 UNIDADES
VENDA DE GASA	12 PIEZAS
VENDA DE GOMA SMARCH	5 PIEZAS
VENDA DE MALLA ELÁSTICA FORMA TUBULAR	2 EMPAQUES
VENDA ELÁSTICA ADHESIVA TEJIDO PLANO O CROCHET	20 PIEZAS
VENDA ENYESADA	20 PIEZAS
YODO –POVIDONA ESPUMA	2 ENVASES DE 3.5 LITROS
YODO-POVIDONA SOLUCIÓN	2 ENVASES DE 3.5 LITROS

ANEXO 17 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° REGLA TERCERA Y 6° REGLA TERCERA DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CÁRACTER INTERNACIONAL QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____ DE _____ DEL 20____(1)

_____(2)
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento_____(3)_____ número _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número ____ (7)____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8)____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____(9)_____	ATENTAMENTE _____(10)_____
---	--

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 5.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decimaprimera, inciso 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formado en su parte conducente.

**ANEXO 18 INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS, EN LOS
ALMACENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

CONTENIDO:

I.- DOCUMENTACION PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO). QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR)

II.- LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ALTA DE ALMACÉN DE INSUMOS.

III.- MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLEN EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.

IV.-ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN DE LOS INSUMOS.

V.- MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLEN EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.

VI.- NOTAS IMPORTANTES

VIII.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

SOLO PARA EFECTOS DE ASESORIA DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 08:30 A 15.00 HRS., EN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS, SITA EN CALLE PONIENTE 44 No. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02870, MÉXICO, D.F.

ÁREAS	SERVICIO QUE BRINDA	TELÉFONO Y FAX
DEPARTAMENTOS DE OPERACIÓN Y ENVIOS	REVISIÓN Y Vo.Bo. DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS INSUMOS A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR	53 42 76 00 EXT. 3017 Y 3029
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD	REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, DETERMINAR EL NIVEL DE MUESTREO E INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS Y TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE LOS INSUMOS	53 42 76 00 EXT. 3041 Y 3042

	MÉDICOS (CUANDO LO AMERITE)	
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	VERIFICACIÓN DE LA CANTIDAD, CONTEO FÍSICO, PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS	53 42 76 00 EXT. 3026 Y 3027

NOTA:

EL HORARIO DE ATENCIÓN A PROVEEDORES PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA, ES DE 08:30 A 14:00 HS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

I.- DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO) QUE DEBE INCLUIR EL PROVEEDOR (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR)

DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIAS
CONTRATO-PEDIDO DE ADQUISICIÓN	SI	04
REMISIÓN REQUISITADA	SI	13
FACTURA	SI	06
CERTIFICADO ANALÍTICO DE PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, PARA CADA LOTE A ENTREGAR	SI	01
CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACION	SI	01
CARTA COMPROMISO DE CANJE	SI	01
CARTA QUE LO ACREDITE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	SI	02

CUANDO SE REQUIERA:

❖ MODIFICACIONES AL CONTRATO -----(ORIGINAL Y

- 4 COPIAS).
- ❖ CARTA LIBERACIÓN PARA VENTA DE ANTIBIÓTICOS -----(ORIGINAL Y 2 COPIAS)
 - ❖ CARTA COMPROMISO DE CANJE: CUANDO EN EL REGISTRO SANITARIO LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) HAYA ASIGNADO EL PRODUCTO UNA CADUCIDAD MENOR A LA REQUERIDA EN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN ORIGINAL Y COPIA.

NOTA:

LA CANTIDAD DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS SON LOS REQUERIDOS EN EL ALMACÉN CENTRAL (DIRECCIÓN DE SUMINISTROS)

ÈSTAS PODRAN SER MODIFICADAS PARA LAS ENTREGAS EN LOS ALMACENES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTADOS.

- ❖ EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS INSUMOS CONTENGAN EN SU FÓRMULA ALGÚN HEMODERIVADO DE ORIGEN HUMANO O ANIMAL DEBE ENTREGAR:
- COPIA DEL ACTA U OFICIO CON EL QUE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS) LE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CADA LOTE A ENTREGAR.
- ❖ NO SE ACEPTA LA ENTREGA DE NINGÚN LOTE QUE NO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA.
- ❖ EN LOS CASOS DE QUE LOS INSUMOS (PROCEDENCIA INTERNACIONAL) REQUIERAN DE INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO, SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA.

II.-LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y ALTA DE ALMACÉN DE INSUMOS.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PODRÁ PRESENTAR A LOS DEPARTAMENTOS DE OPERACIÓN Y ENVIOS, Y CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS. PREFERENTEMENTE DOS DÍAS ANTES O PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA QUE SE EFECTUE LA REVISIÓN DOCUMENTAL GENERAL Y TÉCNICA, ASI COMO PARA LA ACLARACIÓN DE CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON SU ENTREGA.

AL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA) Y EL TRANSPORTE CON LOS INSUMOS A ENTREGAR, INGRESE A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA; SE REGISTRARÁ EN LA CASETA DE VIGILANCIA Y ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL PREFERENTEMENTE OFICIAL, MISMA QUE LE SERÁ DEVUELTA AL CONCLUIR TOTALMENTE SUS TRÁMITES DE ENTREGA.

LA REVISIÓN DOCUMENTAL QUE AMPARA LA ENTREGA DE INSUMOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA ESTE EFECTO (DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y ENVIOS Y DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD)

UNA VEZ CONCLUIDA SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO O REACTIVOS) EN EL ALMACÉN, EL PROVEEDOR ACUDIRÁ EL MISMO DÍA O POSTERIORMENTE AL ÁREA DE FACTURAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ENVIOS QUIEN LLEVA A CABO EL TRÁMITE DE ALTA RESPECTIVAMENTE DE LOS INSUMOS, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE OPERACIÓN Y ENVIOS, CONTROL DE CALIDAD Y ALMACÉN.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS (OPERACIÓN Y ENVIOS, CONTROL DE CALIDAD Y ALMACÉN), SERA MOTIVO DE RECHAZO.

EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS A LA QUE CORRESPONDA DETERMINAR LA(S) DESVIACION(ES) DETECTADA(S), ELABORARÁ EL DOCUMENTO DE RECHAZO CORRESPONDIENTE, DONDE SE DESCRIBA EL (LOS) MOTIVO(S) QUE DIERON ORIGEN AL MISMO, EN ESTE DOCUMENTO SEÑALA EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RECHAZO Y PROCEDE A ENTREGAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO.

III.- MOTIVOS POR LOS QUE NO CUMPLEN CON LA REVISIÓN DOCUMENTAL.:

- ❖ DISCORDANCIA ENTRE EL CONTRATO, LA REMISIÓN Y/O FACTURA.
- ❖ DISCORDANCIA DE LA CLAVE EXPRESADA EN CONTRATO, REMISIÓN Y CUADRO BÁSICO.
- ❖ DISCORDANCIA ENTRE EL CONTRATO, REMISIÓN Y LA ENTREGA DEL PRODUCTO.
- ❖ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, ILEGIBLE Y MAL ELABORADA.
- ❖ DOCUMENTACIÓN ILEGIBLE (CERTIFICADOS DE PRODUCTO TERMINADO, REGISTRO, ETC.)
- ❖ CADUCIDAD MENOR A LA ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, PEDIDO-CONTRATO, REMISIONES, CERTIFICADOS ANALÍTICOS.
- ❖ CUANDO EN REMISIÓN, LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO DIFIERA DE LO SEÑALADO EN EL PEDIDO/CONTRATO Y/O CUADRO BASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD RESPECTIVO.
- ❖ CUANDO SE DESCRIBEN EN REMISIÓN LOS LOTES Y PRODUCTOS SANCIONADOS (RECHAZADOS) POR LA SECRETARÍA U OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD.
- ❖ CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES EN CÁLCULOS ARITMÉTICOS O MECANOGRÁFICOS.
- ❖ CUANDO EN LA REMISIÓN, FABRICANTE O PROCEDENCIA DIFIERA DE LO SEÑALADO EN EL PEDIDO-CONTRATO.
- ❖ CUANDO SE ENCUENTREN REMISIONADOS LOTES FRACCIONADOS.
- ❖ ENTRE OTROS.

IV.-ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS.
EN EL ALMACÉN NO SE RECIBIRÁ NINGÚNA ENTREGA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA.

- ❖ SE VERIFICA QUE EL TRANSPORTE DONDE LLEGAN LOS PRODUCTOS, SEA EL ADECUADO PARA EL TIPO DE INSUMOS MÉDICOS A ENTREGAR.
- ❖ EN CASO DE INSUMOS QUE REQUEREN REFRIGERACIÓN, EL TRANSPORTE DEBERA TENER CABINA CON REFRIGERACIÓN (THERMOKING) FUNCIONANDO, DEBE MANTENER LA TEMPERATURA ADECUADA PARA EL TIPO DE INSUMO CONFORME LO INDIQUE LAS ETIQUETAS DEL FABRICANTE, EL INSUMO DEBE ESTAR EMPACADO CON CAJAS DE POLIURETANO CON REFRIGERANTE CONGELADO, EL TRASLADO DE ESTE TIPO DE INSUMOS (ALMACÉN DEL PROVEEDOR A LOS ALMACENES DE LA SECRETARÍA), ES NECESARIO QUE EL VEHÍCULO EN EL QUE SE TRANSPORTA TENGA THERMOKING, VIGILÁNDOSE QUE EL PRODUCTO SE MANTENGA A LA TEMPERATURA ADECUADA AL TIPO DE INSUMO, EN CAJAS DE POLIURETANO CON REFRIGERANTE EN CANTIDAD SUFICIENTE AL VOLUMEN DEL CONTENIDO EN ESTE ÚLTIMO DEBERÁN ESTAR CONGELADOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

- ❖ LAS CAJAS COLECTIVAS DEBERAN ESTAR CLARAMENTE IDENTIFICADAS POR MEDIO DE ETIQUETAS IMPRESAS O GRABADAS POR PLANTILLA, COLOCADAS EN LA CARA FRONTAL Y CONTRALATERAL DEL EMPAQUE O CAJA, LOS DATOS QUE DEBERAN CONTENER SON LOS SIGUIENTES:
 - 1.-CLAVE DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE.
 - 2.-NOMBRE Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PRODUCTO.
 - 3.-TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE CADA CAJA. (LAS CANTIDADES POR CAJA DEBEN SER UNIFORMES)
 - 4.-LOTES
 - 5.-FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACIÓN.
 - 6.-RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR).
 - 7.-NUMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA.
- ❖ LA LEYENDA QUE DEBERA ESTAR IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO, SECUNDARIO Y/O COLECTIVO ES: PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA
- ❖ LOS ENVASES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS SE DEBEN ESTAR ETIQUETADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SUS REGLAMENTOS "ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTANDARIZACION DE LOS EMPAQUES DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD", CUADRO BASICO Y CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE Y VIGENTE O SUS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EN EL D.O.F. , ASI COMO LOS MARBETES AUTORIZADOS O PROPIOS, PARA EL TIPO DE INSUMO MÉDICO (MEDICAMENTO "SECTOR SALUD, GENERICO, INTERCAMBIABLE, COMERCIAL", MATERIAL DE CURACION, REACTIVOS, MATERIAL DE LABORATORIO).

DE LA MISMA FORMA DANDO CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS SIGUIENTES:

NOM-072-SSA1-1993, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS.

NOM-073-SSA1-1993, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.

NOM-137-SSA1-1995, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

- ❖ EL (LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) EMPACAR Y EMBALAR LOS INSUMOS DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARÁCTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE.
- ❖ BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÀ(N) TRANSPORTAR LOS INSUMOS HASTA EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO LUGAR DE ENTREGA, ASIMISMO LOS PRODUCTOS DEBERÀN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN.
- ❖ ES IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUE LAS INDICACIONES DE MANEJO, CANTIDAD MAXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL (LOS) INSUMOS.
- ❖ CUANDO LA CAJA COLECTIVA CONTENGA FRASCOS DE VIDRIO O PLÁSTICO, SE REQUIERE UN ACONDICIONAMIENTO ADECUADO POR MEDIO DE SEPARADORES HORIZONTALES Y VERTICALES, EN EL CASO DE TARROS ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS ENLIGADOS EN GRUPOS DE 5 O 10 TARROS PARA EVITAR QUE LOS INSUMOS SE DAÑEN; FACILITANDO EL MANEJO DURANTE LA INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y SU DISTRIBUCIÓN.
- ❖ SE RECOMIENDA QUE LAS CAJAS COLECTIVAS SEAN DE FORMA

RECTANGULAR BAJA, DE MATERIAL SUFICIENTEMENTE RESISTENTE, CONTENER CANTIDADES Y TAMAÑO HOMOGÈNEO, ACORDE AL VOLUMEN O INSUMO CONTENIDO.

- ❖ EL MATERIAL DE LABORATORIO (VIDRIO), POR SU FRAGILIDAD Y DELICADEZA EN SU MANEJO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARLO PERFECTAMENTE ASEGURADO POR MEDIO DE CINTILLAS DE PAPEL, MASKING TAPE, CINTA CANELA, VIRUTA U OTRO MATERIAL QUE PERMITA SU CORRECTO MANEJO, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
- ❖ EN CASO DE QUE SE TRATE DE PRODUCTOS LIQUIDOS EN GRAN VOLUMEN (ALCOHOLES, SOLUCIONES ANTISÈPTICAS, ETC.) LA ENTREGA DEBERÀ SER EN ENVASES (BIDONES DE PLÀSTICO HERMETICAMENTE CERRADOS) QUE INDIQUE EL AFORO CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN SOLICITADO, LOS ENVASES DEBERÀN SER HOMOGÈNEOS EN TAMAÑO Y FORMA.
- ❖ CUANDO EL MATERIAL DE EMPAQUE ES REACONDICIONADO EN SU TOTALIDAD, EL NUEVO EMPAQUE DEBERÀ CONTENER TODOS LOS DATOS YA MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD (DEL PRODUCTO, DEL FABRICANTE Y DEL DISTRIBUIDOR), ASIMISMO LAS CAJAS O EMPAQUES SEAN DE MATERIAL SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA EL TIPO DE PRODUCTO, LA CANTIDAD, CAJA COLECTIVA Y CONTENIDO DEL INSUMO A ENTREGA DEBERA SER HOMOGÈNEO.
- ❖ PARA MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICO INTERCAMBIABLES DEBEN TENER UN SELLO O SOBREIMPRESIÓN CON LA SIMBOLOGÍA G.I. Y LA CLAVE CORRESPONDIENTE A CUADRO BASICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD.
- ❖ PARA MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, DEBEN DE TENER LA CLAVE DEL SECTOR SALUD, ADEMÁS DEL SELLO O SOBREIMPRESION CON LEYENDA G.I. (CUANDO APLICA)
- ❖ ES IMPORTANTE QUE CONTENGA LA LEYENDA DE PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS EMPAQUES DE LOS MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD”, EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL. CABE MENCIONAR QUE PARA CUALQUIER PRESENTACIÓN YA SEA SECTOR SALUD, COMERCIAL O GENÈRICO INTERCAMBIABLE “G.I.”, ES IMPORTANTE QUE EL PRODUCTO QUE SE PRETENDA ENTREGAR CORRESPONDA EN LA FORMA FARMACÈUTICA, CONCENTRACIÓN DEL PRINCIPIO ACTIVO Y PRESENTACIÓN, CON LO REQUERIDO EN CUADRO BÀSICO Y CATÀLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD VIGENTE, ASI COMO A LAS ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLICAN EN EL D.O.F. (SEGÚN SEA EL CASO)
- ❖ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA (REVISIÓN DOCUMENTAL, INSPECCIÓN FÍSICA Y RECEPCION), DEBE ESTAR SIEMPRE EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE, PARA RESPALDAR LA ENTREGA Y ATENDER CUALQUIER ACLARACION QUE REQUIERA LA SECRETARÍA.
- ❖ LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS QUE SE REALIZA A LOS INSUMOS MÉDICOS, SE EFECTUA DESPUES DE SELECCIONAR LA MUESTRA DE ACUERDO A LAS TABLAS ESTADISTICAS INTERNACIONALES MILITARY-ESTÀNDAR-105-D, CONSIDERANDO EL TAMAÑO DEL UNIVERSO POR CADA

- LOTE QUE SE VA A INSPECCIONAR.
- ❖ NO DEBEN ENTREGARSE LOTES FRACCIONADOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA SUMINISTRAR LOTES COMPLETOS O COMO MINIMO EL 50% DE LA PRODUCCIÓN POR LOTE.
 - ❖ SOLO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CADUCIDAD MENOR A LA SOLICITADA, CUANDO EL PROVEEDOR DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE ESTA PARTICULARIDAD, POR MEDIO DE COPIA DEL REGISTRO SANITARIO U OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE PLAZO DE CADUCIDAD EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN TAL CASO DEBEN ANEXAR AL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA COPIA DE DICHS DOCUMENTOS, ASI COMO LA CARTA COMPROMISO DE CANJE EN LA CUAL SE COMPROMETE A CANJEAR EL TOTAL DE INSUMOS MÉDICOS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO ANTES DE SU FIN DE VIDA ÚTIL
 - ❖ LA CAJA INDIVIDUAL O ETIQUETA DEBERÀ SER REVISADA EN BASE A LA UNIDAD DE ENTREGA QUE INDICA EL CONTRATO, REMISIÓN Y AL CUADRO BASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS PARA EL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTES.
 - ❖ PARA MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, CONSIDERANDO QUE ESTOS INSUMOS PUEDEN SER ENTREGADOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, EL PROVEEDOR DEBERÀ IDENTIFICAR LOS EMPAQUES INDIVIDUALES CON LA CLAVE DEL CUADRO BÁSICO, QUE DEBERÀ SER LA MISMA DEL CONTRATO Y REMISIÓN, ASI COMO LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN.

V.- MOTIVOS DE RECHAZO EN LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS.

- ❖ CAJAS COLECTIVAS DETERIORADAS (MANCHADAS, MOJADAS O ROTAS, ETC.)
- ❖ CAJAS COLECTIVAS SIN IDENTIFICACIÓN DE SU CONTENIDO Y LEYENDAS ILEGIBLES.
- ❖ PRODUCTOS DE REFRIGERACION QUE NO SEAN ENTREGADOS EN CAJAS DE POLIURETANO CON SU REFRIGERANTE (CONGELADO) Y NO ESTAR CON LA TEMPERATURA INDICADA EN MARBETES.
- ❖ MEZCLA DE MATERIALES O LOTES EN UN SOLO EMPAQUE COLECTIVO.
- ❖ COLOR EN LA CAJA SECUNDARIA O EMPAQUE PRIMARIO DIFERENTE AL GRUPO QUE PERTENECE EN EL CUADRO BÁSICO, (PARA MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN SECTOR SALUD)
- ❖ TEXTO O LEYENDAS EQUIVOCADAS.
- ❖ ENVASE CON ETIQUETAS E IMPRESIONES ILEGIBLES O SIN ELLAS.
- ❖ DISCORDANCIA ENTRE ENVASES YA SEA COLECTIVO, PRIMARIOS O SECUNDARIOS.
- ❖ DISEÑO Y FABRICACIÓN O ACONDICIONAMIENTO INADECUADOS EN ENVASES PRIMARIOS O SECUNDARIOS.
- ❖ ENVASES VACIOS O DETERIORADOS.
- ❖ CIERRE DEL FRASCO INCORRECTO O CON FUGAS.
- ❖ NÚMERO DE LOTE O FECHA DE CADUCIDADES EQUIVOCADAS O AUSENTES.
- ❖ SUSPENSIÓN NO HOMOGÉNEA.
- ❖ CAJA O ETIQUETA INCORRECTA.

- ❖ FRASCO, SOBRE, ENVASE, BOLSA O CAJA SIN PRODUCTO.
- ❖ FUGAS EN LÍQUIDOS, MACROSOLUCIONES, POLVOS, SUSPENSIONES.
- ❖ LEYENDAS O SANGRÍAS INCOMPLETAS O AUSENTES.
- ❖ SELLO VIOLADO O MAL COLOCADO.
- ❖ MATERIAL ROTO O ESTRELLADO.
- ❖ CONTENIDO INCORRECTO, DIFERENTE O MENOR AL ETIQUETADO.
- ❖ CAJAS SECUNDARIAS ROTAS, ILEGIBLES, DESPLEGADAS O APLASTADAS.
- ❖ FALTA DE ACCESORIOS CUANDO ASÍ SE REQUIEREN EN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA (INSTRUCTIVOS, CUCHARAS Y/O GOTEROS)
- ❖ ENVASES PRIMARIOS O SECUNDARIOS SUCIOS O MANCHADOS.
- ❖ INSTRUCTIVOS SIN TRADUCCIÓN EN EL CASO DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.
- ❖ INTEGRIDAD Y CONSISTENCIA (COMPRIMIDOS ROTOS, DESPOSTILLADOS O PULVERIZADOS)
- ❖ APARIENCIA (IMPERFECCIONES DEL PRODUCTO MANCHADO O MOTEADO)
- ❖ COLORACIÓN NO HOMOGÉNEA (INTRA O INTERLOTE)
- ❖ CONTAMINACIÓN VISIBLE.
- ❖ CRISTALIZACIÓN EN SOLUCIONES.
- ❖ OBSERVACIONES CORRECTIVAS NO ATENDIDAS.
- ❖ ENVASES CON DATOS INCOMPLETOS, FALTANTES O ESCURRIMIENTOS.
- ❖ PRODUCTOS QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO Y CUADRO BÁSICO RESPECTIVO.
- ❖ PRODUCTOS QUE SEAN ALTERADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- ❖ PRODUCTOS A LOS QUE SE LES BORRE LEYENDAS DEL FABRICANTE.
- ❖ ENTRE OTROS.

VI.- NOTAS IMPORTANTES

- LOS PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y REACTIVOS, SE SUJETARAN A LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SUS PRODUCTOS, CUMPLIENDO CON EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE UNA MUESTRA SELECCIONADA DE UNO DE LOS LOTES, POR CLAVE QUE ENTREGA, DICHO ANÁLISIS SE PRACTICARÁ EN LOS LABORATORIOS AUXILIARES AUTORIZADOS DE LA SECRETARÍA (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS)
- EL COSTO DEL ANÁLISIS ES CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.
- EL TRAMITE CORRESPONDIENTE AL ENVÍO DE LAS MUESTRAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CONFORME LO INDICA EL INSTRUCTIVO PARA EL MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD)
- AL MOMENTO DE LA ENTREGA FÍSICA, EL TRANSPORTISTA Y/O PROVEEDOR, DEBERA PRESENTARSE CON PERSONAL DE MANIOBRAS DE ALMACÉN, PARA QUE ÉSTE REALICE DICHA OPERACIÓN, CONSIDERANDO FUNDAMENTALMENTE QUE EL PERSONAL DEL ALMACÉN SOLO PUEDE RESPONSABILIZARSE DE LA RECEPCION DEL ANDEN.
- LOS VEHÍCULOS NO PODRÁN RETIRARSE HASTA QUE NO SE DETERMINE SI CUMPLE O NO CUMPLE EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS INSUMOS QUE TRANSPORTARÁN PARA SU ENTREGA.
- CUANDO LOS INSUMOS SON ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES, EN LAS

UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES, CLINICAS Y SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ES EN ÉSTAS DONDE LOS PROVEEDORES DEBEN DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.

- LA OBLIGATORIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, DEBERÁ ESTAR INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS LICITATORIOS O QUEDAR ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
- SE LE SUGIERE AL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO), QUE PREVIO A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÉDICOS, SE PRESENTE CON SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU REVISIÓN Y UNA VEZ QUE HAYA PASADO SATISFACTORIAMENTE ESTA REVISIÓN PRELIMINAR, SE PRESENTE EN EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA ENTREGAS PREFERENTEMENTE A PRIMERA HORA. PARA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y SE CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE EL MISMO DÍA.
- PARA EFECTOS DE APOYO TÉCNICO Y ASESORÍA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, PARA INSUMOS MÉDICOS SE PUEDE CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS AL TELEFONO Y FAX 56 55 01 97, CON DOMICILIO EN: CALLE PONIENTE 44 No. 3915, COL. SAN SALVADOR XOCHIMANCA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02870, MEXICO, D.F.

VII.- GLOSARIO DE TERMINOS

CONTRATO-CONTRATO DE ADQUISICION:

ES EL DOCUMENTO ELABORADO POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES Y/O ÁREA ADMINISTRATIVA COMPRADORA, EN DONDE SE ASIENTAN LOS DATOS E INFORMACION GENERAL DEL PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y CORRECTA DEL PRODUCTO, INDICANDO ADEMÁS EL FABRICANTE, MARCA Y PROCEDENCIA CUANDO SE REQUERA, FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, PARTIDA PRESUPUESTAL, CANTIDAD DE PIEZAS A ENTREGAR, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN, CONDICIONES ESPECIALES DEL PEDIDO (MARCADAS POR ADQUISICIONES), ETC. EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON TODAS LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

REMISIÓN

ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR EFECTUA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA ENTREGA PUEDE SER TOTAL O PARCIAL RESPECTO DE LO SOLICITADO EN EL CONTRATO (SIN REBASAR LA FECHA LIMITE DE ENTREGA); NO OBSTANTE, POR CADA REMISIÓN PRESENTADA, DEBERÁ ENTREGARSE EL 100% DE LOS BIENES SEÑALADOS EN ÉSTA. LOS DATOS ASENTADOS DEBERÁN APEGARSE AL CONTRATO E INDICAR SEGÚN SEA EL CASO: DESCRIPCIÓN COMPLETA DE ACUERDO AL CUADRO BASICO Y CATÁLOGO DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE EN SU CASO A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EMITIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) NÚMERO(S) DE LOTE(S), LA(S) CANTIDAD(ES) POR CADA LOTE(S), LA(S) FECHA(S) DE CADUCIDAD DEL (LOS) PRODUCTO(S) POR LOTE(S), ASI COMO EL NÚMERO DE CAJAS COLECTIVAS QUE VA A ENTREGAR. PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES DEBERÁN ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DEL INSUMO A

ENTREGAR.

FACTURA

ES EL DOCUMENTO FISCAL MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR EFECTUARÁ SUS TRAMITES DE PAGO, PUEDE SER TOTAL O PARCIAL CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y LOS DATOS REGISTRADOS EN LA FACTURA DEBEN COINCIDIR CON LOS DE LA(S) REMISIÓN(ES).

CERTIFICADO ANALÍTICO.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER EMITIDO POR EL LABORATORIO FABRICANTE, AÚN CUANDO EL PRODUCTO SEA DE IMPORTACIÓN, ASÍ COMO A SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN EN EL CASO DE QUE NO ESTUVIERA EN ESPAÑOL. SE SOLICITA QUE CUANDO PRESENTEN COPIA, ESTA DEBE SER CON FIRMA AUTOGRAFA FIEL DEL CERTIFICADO ANALÍTICO ORIGINAL (O BIEN COPIA CON CARTA ORIGINAL ANEXA, EMITIDA POR EL FABRICANTE EN LA QUE INDIQUE QUE DICHO DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL), CON EL NOMBRE Y FIRMA DEL QUÍMICO RESPONSABLE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LABORATORIO FABRICANTE Y CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- ❖ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (GENÉRICO Y CLAVE DEL CUADRO BASICO DEL SECTOR SALUD, CUANDO CORRESPONDA).
- ❖ NÚMERO DE LOTE
- ❖ CANTIDAD TOTAL FABRICADA POR LOTE (COMO PRODUCTO TERMINADO)
- ❖ FECHA DE FABRICACIÓN
- ❖ PRESENTACIÓN
- ❖ FECHA DE CADUCIDAD (SI EL PRODUCTO LO REQUIERE)
- ❖ DETERMINACIONES, ESPECIFICACIONES Y RESULTADOS ANALÍTICOS CLAROS (CON VALORES NÚMERICOS EN LOS CASOS QUE ASÍ CORRESPONDA)
- ❖ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.
- ❖ DICTAMEN DEFINITIVO, CON LA FIRMA DEL QUÍMICO RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD.

REFERENTE AL CERTIFICADO ANALÍTICO DE PRODUCTO TERMINADO Y AL RUBRO CANTIDAD TOTAL FABRICADO POR LOTE, LA CANTIDAD TOTAL DEL PRODUCTO QUE SE RECIBE SERÀ DE UN SOLO LOTE BIEN PARA LOS CASOS DE PEDIDOS CON CANTIDADES MUY GRANDES DE UNA CLAVE EL 50% DE UN LOTE Y EL OTRO 50% PUEDE CUBRIRSE HASTA CON DOS LOTES MÁS.

EN EL MOMENTO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS PRODUCTOS, LA FECHA DE CADUCIDAD NO DEBERÁ SER MENOR A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES.

EN AQUELLOS CASOS QUE SE PRESENTEN, NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) CON UN PLAZO DE CADUCIDAD MENOR DE LO CONVENIDO EN LA CONVOCATORIA: PEDIDO-CONTRATO, EN CUYO CASO, SE ACEPTARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR DEMUESTRE ESTA PARTICULARIDAD.

CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

ES EL DOCUMENTO QUE ELABORA EL PROVEEDOR EN PAPEL PREFERENTEMENTE

MEMBRETADO DE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTA, SIENDO ESTE EL QUE AMPARA A LOS INSUMOS MÉDICOS POR EL TIEMPO Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

CARTA COMPROMISO DE CANJE

ES EL DOCUMENTO QUE ELABORA EL PROVEEDOR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTA, DONDE MANIFIESTA QUE GARANTIZA LOS INSUMOS POR EL PERIODO DE VIDA ÚTIL, DEBIENDO CANJEAR EL PRODUCTO CUANDO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DE SU VENCIMIENTO DE CADUCIDAD O VIDA ÚTIL Y/O POR RECHAZO ANALÍTICO EN EL PROGRAMA DE MUESTREO PERIÓDICO PERMANENTE, EN EL PLAZO ESTIPULADO POR LA DEPENDENCIA Y EN CUANTO SEA SOLICITADO POR ESCRITO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HEMODERIVADOS .ES EL DOCUMENTO QUE EMITE LA SECRETARÍA DONDE AUTORIZA AL PROVEEDOR (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CADA LOTE DE PRODUCTOS HEMODERIVADOS QUE PRETENDA ENTREGAR A LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD.

MODIFICACIÓN AL PEDIDO-CONTRATO.

ESTE DOCUMENTO ES AUTORIZADO Y EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SE SOLICITA CUANDO EXISTAN CAMBIOS O AJUSTES EN CUALQUIER CONCEPTO DEL MISMO.

CARTA DE LIBERACIÓN PARA VENTA DE ANTIBIÓTICOS

ESTE DOCUMENTO SOLO LO PUEDEN ELABORAR EL LABORATORIO FABRICANTE Y ES FIRMADO POR EL RESPONSABLE SANITARIO Y/O QUÍMICO RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EMPRESA..

ANEXO 19 Modelo de Contrato de Mantenimiento Preventivo.

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH), EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CENTRO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MAURICIO ZARAZUA FUENTES, COORDINADOR ADMINISTRATIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA " _____ " Y REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y:

DECLARACIONES

- I. "EL CENTRO", por conducto de su representante, declara:
 - I.1. Que de conformidad con los artículos 2º, 26 Y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "EL CENTRO" es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia.
 - I.2. Que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva es un Órgano Desconcentrado de "EL CENTRO" que tiene entre otras facultades, representar al órgano desconcentrado, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, y cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgan y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38, fracción V de su Reglamento Interno.
 - I.3. Que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para la realización de su objeto, requiere de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides tirotrófina (tsh), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos.
 - I.4. Que el presente Contrato se formaliza como resultado de la Licitación Pública Internacional No. 12300001-004-10 para la adquisición de SUSTANCIAS QUÍMICAS"; "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" Y "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO", para el ejercicio 2010.
 - I.5. Que la C. Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva interviene en el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 - I.6. Que las erogaciones que se deriven del presente instrumento serán con cargo a la partida presupuestal 2502 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de "EL CENTRO" Asimismo, cuenta con al autorización respectiva del C. Secretario de Salud.

I.7. Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Homero No. 213, piso 7o, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. **“EL PRESTADOR”**, declara:

II.1. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato y dispone de la organización, elementos, conocimiento y experiencia suficiente para ello.

II.2. Que acredita la legal existencia de la empresa denominada _____
RFC: _____. Domicilio: _____.

II.3. Que desea prestar los servicios que le son requeridos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y que son materia de este contrato, en los términos y condiciones que en él se estipulan.

II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los asociados de su representada, se encuentra en supuestos previstos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 Fracción XX de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan contratar.

II.5. Que tiene su domicilio fiscal ubicado en _____ mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar al “CENTRO”, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides tirotrófina (tsh), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos, conforme a lo manifestado en el ANEXO No 1, mismo que forma parte integral del presente contrato a partir de la firma del presente instrumento hasta que se consuman los productos.

SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.- “EL CENTRO” cubrirá al “PROVEEDOR”, por concepto de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ _____ IVA incluido.

El pago respectivo se realizará _____. Cada factura se pagará en una sola exhibición de conformidad con los plazos y formas señalados en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

El costo de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides tirotrófina (tsh), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos”, materia de este contrato, se pagarán en moneda nacional y serán fijos

e inalterables durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de los servicios, como consecuencia del presente Instrumento, así como su utilidad, por lo que EL "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Instrumento, se realizará a través de transferencia electrónica en dos exhibiciones, a los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de presentación del avance o producto respectivo y de la factura en original y copias correspondientes, a entera satisfacción del "CENTRO", en la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, sita en la Calle de Homero 213-7º piso. Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F., previa validación realizada por la Direcciones de Planificación Familiar y de Cáncer de la Mujer del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, al PROVEEDOR por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes de que se trate, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento legal, por lo que la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto total de las penas pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PROVEEDOR", "EL CENTRO" no liquidará a "AL PROVEEDOR" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas directamente imputables al "PROVEEDOR", no se prestan los servicios objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, el "PROVEEDOR" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "LA SECRETARÍA" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA

PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato el día 01 (uno) de junio de 2009 y a terminarlos el día que se consuman la totalidad de los productos.

"LA SECRETARÍA", a través de la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, elaborará conjuntamente con "EL PROVEEDOR", dentro de un término de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de terminación de los servicios objeto del presente instrumento, el finiquito de los servicios, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que en su caso, resulten por concepto de pagos en exceso o por cualquier otro concepto que derive del presente instrumento.

QUINTA

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá iniciar la prestación de los servicios en la fecha pactada en la Cláusula CUARTA del presente instrumento, para lo cual utilizará los medios de que dispone para asegurarse que los servicios, materia del presente Instrumento, se lleven a cabo conforme a lo especificado en el objeto del Contrato para lo cual, deberá rendir informes mensuales sobre su trabajo, los cuales serán evaluados por la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

SEXTA

OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".
Llevar a cabo los servicios materia de este Contrato conforme a las especificaciones

detalladas a continuación:

Mantenimiento preventivo semestral: Las actividades necesarias de verificación a los instrumentos, para asegurar que se encuentren operando bajo las especificaciones de fábrica. (Incluye limpieza y desinfección de partes que se encuentran en contacto con la muestra, verificación de volúmenes de dispensación, verificación de la precisión y exactitud de la longitud de onda, verificación de la luz espuria, reemplazo de piezas que se requiera en relación al desgaste por el uso rutinario del equipo y otras que requieran los equipos.)

Mantenimiento preventivo semanal: Incluye la limpieza y desinfección de partes que se encuentran en contacto con la muestra, realización de pruebas elementales de verificación del buen funcionamiento del equipo, entre otras que se requieran por la carga de trabajo y siempre priorizando el buen funcionamiento del equipo.

Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo semestral y semanal deberán estar de acuerdo a los establecidos en los manuales de operación y de servicio de los instrumentos.

Así como las demás que se encuentren a su cargo en el ANEXO No. 1 (UNO) el cual forma parte integral del presente instrumento.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las sanciones y las penas convencionales estipuladas en la Cláusulas DECIMA TERCERA Y DÉCIMA SÉPTIMA, según la omisión de la que se trate

SEPTIMA

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto de este Contrato, liberando al “CENTRO” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

OCTAVA

CONFIDENCIALIDAD.- La información proporcionada por “EL CENTRO” es confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se obligan a utilizarla únicamente para los fines de este contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgarla por medio de publicaciones, conferencias, informes o de cualquier otra forma, en provecho propio o de terceros, pues los datos y resultados obtenidos que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, son propiedad y se constituyen a favor de la Federación por conducto del “CENTRO”.

NOVENA

SUPERVISIÓN.- “EL CENTRO” a través de las Direcciones Generales Adjuntas de Salud Materna y Perinatal y de Salud Reproductiva, están facultadas para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas con el “PROVEEDOR”, teniendo “EL CENTRO” las más amplias facultades para reportar al “PROVEEDOR”, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Así mismo, “EL CENTRO”, podrá proporcionar “AL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes relacionadas con el servicio contratado, de acuerdo a las especificaciones y modificaciones que en su caso ordene.

RELACIÓN LABORAL.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente

DECIMA

instrumento, "EL CENTRO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas a favor del "PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, conforme a su artículo octavo; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos del artículo 5º fracción III del propio ordenamiento, ya que el presente contrato se encuentra sujeto en lo conducente, a las disposiciones contenidas en el Libro Cuarto, Segunda Parte, Título Décimo, Capítulo Segundo del Código Civil Federal.

DECIMA PRIMERA

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENTRO", podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "CENTRO" o al Estado.

Si este fuera el caso, "EL CENTRO" comunicará al "PROVEEDOR" las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

DECIMA SEGUNDA

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento, no podrán cederse por las partes en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "DEL CENTRO".

5

DECIMA TERCERA

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios del presente Contrato, por causas imputables al "PROVEEDOR", éste se obliga a pagar a "AL CENTRO" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) sobre el valor de la actividad o producto prestado con atraso, por cada día natural, pena que no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato. Esta sanción será descontada en el pago total facturado, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula TERCERA de este Contrato.

Es responsabilidad de la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva el vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

El pago de los servicios por cada mensualidad esta condicionado, proporcionalmente, al pago del "PROVEEDOR", deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asumen "EL PROVEEDOR" por virtud de este Contrato, faculta a "EL CENTRO" para darlo por rescindido administrativamente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENTRO" comunique al "PROVEEDOR" por escrito tal determinación; además de sí "EL PROVEEDOR" incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a.- Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente Contrato, y su anexo numero uno, se hubiere agotado el monto límite de

aplicación de las penas convencionales.

b.- Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios.

c.- Por desatención de las recomendaciones que por escrito emita "EL CENTRO", en el ejercicio de sus funciones derivadas del presente Contrato.

d.- Si no da facilidades necesarias a los supervisores que al efecto asigne "EL CENTRO" para el ejercicio de su función.

e.- Por negativa a repetir o negarse a efectuar los trabajos que "EL CENTRO" no acepte por deficientes.

f.- Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.

**DÉCIMA
QUINTA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL CENTRO", podrá rescindir administrativamente el presente contrato:

En cualquier momento a partir del incumplimiento del "PROVEEDOR", de alguna de las obligaciones que derivan de este Contrato, o en caso de que se actualice una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior.

"EL CENTRO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles, contados a partir del acuse de recibo del escrito en el que se señalan él o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL CENTRO" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

DÉCIMA SEXTA:

COSTOS.- Ambas partes acuerdan que, las condiciones, y términos del presente Contrato serán fijos, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios contratados.

**DÉCIMA
SEPTIMA:**

SANCIONES.- Independientemente de las penas convencionales a favor de la Tesorería de la Federación, que requieran ser aplicables por incumplimiento o atraso de las obligaciones del "PROVEEDOR", respectivamente, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA
OCTAVA:**

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público, y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

**DÉCIMA
NOVENA:**

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexo que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y normatividad derivada de las mismas, y en todo lo no previsto por éstas, serán aplicables

supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR" se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 4 (CUATRO) ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____.

POR "EL CENTRO"

POR "EL PRESTADOR",

DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL
DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA

ELABORADO POR:

LIC. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD
REPRODUCTIVA

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO No. _____, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN "EL CENTRO" Y "EL PRESTADOR" CON FECHA _____.



ANEXO 20 Modelo de Evaluación de Equipos Licitación Pública Internacional No. LA-012L00001-I3-2011

Fecha:

Dirección: INDRE. Calle Prolongación Carpio # 470 PB, Col, Santo Tomás. Del. Miguel Hidalgo CP. 11340, México, D.F.. Teléfonos: 53414327 Correo Electrónico:

Nombre del Responsable o Representante del Licitante: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la en la Sección II, MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS, de la CONVOCATORIA a la Licitación Pública Internacional No. LA-012L00001-I3-2011 "Productos Químicos Básicos"; "Medicinas y Productos Farmacéuticos" y "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" para el ejercicio 2011, se hace constar que el/los representante/s del Licitante realizo/aron una evaluación del equipo ofrecido en exhibición permanente con la CONVOCANTE (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva), con el objeto de demostrar la capacidad técnica de los equipos ofertados en exhibición permanente necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de las proposiciones ofertadas.

Derivado de esta visita para verificar la capacidad instalada de los licitantes, el desarrollo de la evaluación por parte de el/los representante/s de El Centro es el siguiente:

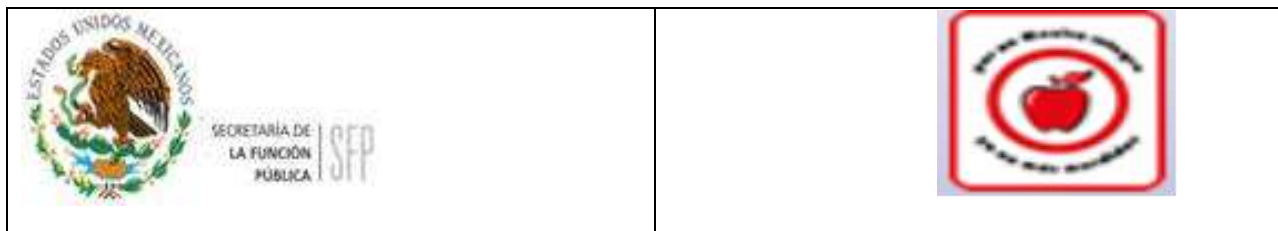
No	Características	Evaluado	No Evaluado	Observaciones
1	Que el Lavador de Placas tenga la capacidad de efectuar la remoción del confeti simultáneamente con los ciclos de lavado en placas con formato de 96 pozos			
2	Que el Lavador de Placas efectúe el total de los ciclos de lavado de acuerdo a lo indicado en la metodología del inserto, en un tiempo máximo de 5.1 mins de una placa completa de 96 pozos			
3	Que el Lector de Placas tenga la capacidad de efectuar la medición de la fluorescencia en placas de formatos de 96 pozos			
4	Que el Lector de placas cuente con un rango de trabajo de longitudes de onda de excitación y de emisión de acuerdo a la técnica de análisis.			
5	Que el lector efectúe la lectura de la placa completa de 96 pozos en un tiempo máximo de 3 min.			
6	Que el Lector de Placas se controle a través de software instalado en ambiente Windows.			
7	Que el Software de Procesamiento de Datos tenga la capacidad de efectuar automáticamente curvas de calibración multinivel, cálculos de concentraciones de las muestras, cálculos puntos de corte, exportación de datos a excel y elaboración de reportes.			
8	Que la impresión de resultados sea a través de puerto USB ó inalámbrica y que sea compatible con impresoras láser jet			

Supervisor (es) por parte del CNEGySR

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____



ANEXO 21 NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
 - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.
- Las responsabilidades del sector público se centran en:
- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
 - Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
 - Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).
- Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:
- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o BIENES a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
 - Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
 - Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.
- Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o BIENES.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Sección anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

- I. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

II.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO TECNICO

PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA 1ª entrega	CANTIDAD SOLICITADA 2ª entrega	CANTIDAD SOLICITADA TOTAL
1	2208	POLVO. El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg. Envase con un dispositivo.	Envase	10,520	N/A	10,520
2	2210	COMPRIMIDO O TABLETA. Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg. Envase con dos comprimidos o tabletas	Envase	200,835	N/A	200,835
3	3503	SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg. Envase con una ampolleta de 1 ml.	Envase	400,000	N/A	400,000
4	3510	IMPLANTE. El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg, Envase con un implante y aplicador.	Envase	19,750	N/A	19,750
5	3511	PARCHE. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg, Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	Envase	244,000	N/A	244,000
6	1711	TABLETAS ACIDO FÓLICO. Cada tableta contiene: Ácido Fólico de 0.4mg, Envase con 90 tabletas.	Envase	5,125,000	5,125,000	10,250,000
7	5335	FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO, Suspensión: Cada mililitro contiene fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Envase con 1.5 o 3ml.	Envase	600	N/A	600

PARTIDA	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA 1ª entrega	CANTIDAD SOLICITADA 2ª entrega	CANTIDAD SOLICITADA TOTAL
8	1541	CARBETOCINA. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene 100µg	Ampolleta	7,771	N/A	7,771
9	4201	HIDRALAZINA. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene Clorhidrato de hidralazina 20mg. Envase con 5 ampolletas de 1.0 ml	Envase con 5 ampolletas	1,890	N/A	1,890
10	080.829.3757	DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA). RA. Cristales. Frasco con 100g. TA.	Frasco	153,846	N/A	153,846
11	060.040.7613	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRU-CUT	Pieza	5,000	N/A	5,000
12	080.784.0533	JUEGO DE REACTIVOS para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas, equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	Prueba	650,000	650,000	1,300,000

**CUADRO No. 1.
DISTRIBUCIÓN PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9 y 10**

Entidad Federativa	Partida 1. POLVO (Clave 2208)	Partida 2. COMPRIMIDO O TABLETA (Clave 2210)	Partida 3. SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA (Clave 3503)	Partida 4. IMPLANTE (Clave 3510)	Partida 5. PARCHE (Clave 3511)
Aguascalientes	70	4,320	9,000	350	5,000
Baja California	70	2,400	8,000	350	5,000
Baja California Sur	60	1,680	3,000	300	5,000
Campeche	60	2,640	3,000	150	3,500
Coahuila	120	4,800	3,500	500	7,000
Colima	70	2,160	2,500	150	3,000
Chiapas	400	1,990	30,000	900	10,000
Chihuahua	200	4,320	8,000	450	7,000
Distrito Federal	600	5,000	30,000	1,950	12,000
Durango	130	2,400	3,500	400	5,500
Guanajuato	300	1,920	20,000	700	4,500
Guerrero	500	8,160	25,000	1,100	12,000
Hidalgo	350	4,080	9,500	600	9,000
Jalisco	350	1,920	15,000	500	9,000
México	2,000	22,320	54,000	1,950	22,000
Michoacán	300	21,000	25,000	550	10,000
Morelos	180	3,120	4,000	350	5,000
Nayarit	120	3,120	10,000	250	5,000
Nuevo León	650	1,690	20,000	1,000	9,000
Oaxaca	500	2,400	15,000	1,000	9,000
Puebla	450	6,240	13,000	1,000	9,000
Querétaro	250	3,840	4,500	350	7,000
Quintana Roo	80	2,400	8,000	250	4,500
San Luis Potosí	350	5,280	15,000	650	8,000
Sinaloa	200	2,160	4,500	350	7,000
Sonora	250	5,760	7,000	350	7,000
Tabasco	450	47,000	11,000	550	10,000
Tamaulipas	280	2,880	4,000	450	7,000
Tlaxcala	130	1,680	3,000	250	4,000
Veracruz	550	13,755	20,000	1,050	12,000
Yucatán	50	2,880	6,000	400	3,000
Zacatecas	450	5,520	6,000	600	8,000
TOTAL	10,520	200,835	400,000	19,750	244,000

CUADRO No. 1. (Continúa)
DISTRIBUCIÓN PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Entidad Federativa	Partida 6. TABLETAS ACIDO FOLICO (Clave 1711)		Partida 7. FOSFOLIPIDOS EN PULMON PORCINO (Clave 5335)	Partida 8. CARBETOCINA (Clave 1541)	Partida 9. HIDRALAZINA (Clave 4201)	Partida 10. DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA). Clave 080.829.3757
	1ª. entrega	2ª. entrega				
Aguascalientes	4,000	4,000		370	90	1,635
Baja California	100,000	100,000				2,338
Baja California Sur	15,000	15,000		370	90	789
Campeche	37,500	37,500		370	90	897
Coahuila	62,500	62,500		370	90	2,938
Colima	20,000	20,000		370	90	686
Chiapas	315,000	315,000				6,362
Chihuahua	95,000	95,000				4,675
Distrito Federal	355,000	355,000				10,485
Durango	60,000	60,000		370	90	2,584
Guanajuato	265,000	265,000		370	90	8,722
Guerrero	190,000	190,000				7,858
Hidalgo	140,000	140,000		370	90	5,069
Jalisco	290,000	290,000	200			8,657
México	715,000	715,000				22,558
Michoacán	235,000	235,000		370	90	6,092
Morelos	87,500	87,500		370	90	2,591
Nayarit	41,000	41,000				1,438
Nuevo León	122,000	122,000		370	90	3,599
Oaxaca	227,500	227,500	200			6,010
Puebla	346,000	346,000	200			7,787
Querétaro	75,000	75,000		370	90	2,674
Quintana Roo	55,000	55,000		370	90	1,809
San Luis Potosí	115,500	115,500		370	90	3,002
Sinaloa	93,500	93,500		370	90	4,470
Sonora	74,500	74,500		370	90	2,949
Tabasco	121,000	121,000		370	90	4,501
Tamaulipas	112,500	112,500		370	90	5,176
Tlaxcala	69,500	69,500		370	90	1,850
Veracruz	406,500	406,500				9,027
Yucatán	84,000	84,000		370	90	2,446
Zacatecas	70,000	70,000		371	90	2,170
CNEGySR	125,000	125,000				1,635
TOTAL	5' 125,000	5' 125,000	600	7,771	1,890	153,846

**CUADRO No. 2.
DISTRIBUCIÓN PARTIDA 11**

Entidad Federativa	Partida 11 Agujas para biopsia
Baja California	200
Baja California Sur	100
Chiapas	50
Guanajuato	250
Guerrero	100
Jalisco	200
Nuevo León	100
Oaxaca	100
Zacatecas	100
Hospital General de México, D.F.	1000
Hospital Juárez de México D.F.	800
Instituto Nacional de Nutrición D.F.	800
Instituto Nacional de Cancerología D.F.	1,200
TOTAL	5000

DIRECTORIO No. 1. ALMACENES ESTATALES

Entidad Federativa	Domicilio	Horario de recepción	Responsable
Aguascalientes	Margil de Jesús 1501, arboledas c.p. 20020 Tel. 01 449 910 79 00 ext.7103	8:30 a 13:00 hrs. de lunes a viernes	C. Genaro Cuadra García
Baja California	Carretera Pescadores s/n Ejido Puebla C.P 21620 Tel.(686) 562 02 05 Fax.(686) 561 79 64	8:00am a 14:00pm de Lunes a Jueves	Ing. Juan Carlos Escandón Grijalva juan_carlos escandon@hotmail.com
Baja California Sur	Santos Degollado entre Cabildo y Ayuntamiento Col. Francisco Villa C.P 23060 tel.01(212) 12 53701 ext. 105	8:00am a 14:00pm de Lunes a Viernes	C.P. Javier García Pacheco

Campeche	Av. Colosio Nº 6 Barrio San Román esquina con calle 18 C. P. 24040 Tel: 01 981 81 168 15 / 01 981 81 138 10 Centro Estatal de Vacunología Juan Escutía por Juan de la Barrera s/n, Col. Fovi Tel: 01 981 12 71 029	8:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes / 8:00 - 14:30 de Lunes a Viernes	C.P. Jorge de Jesús Pizano Herrera licitaciones_indesalud@hotmail.com Enf. Romana Rangel Sánchez rangelromy@hotmail.com
Coahuila	Periférico Luis Echeverría No. 1785 C.P.25290 Col.Constitucionalismo Ciudad: Saltillo;Coahuila Tel:01(844) 4 39 32 58, Al Final 59 Y Al Final 60.	8:30 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes	Dra. Sandra Gabriela Salas Cortes
Colima	Calle Carlos Salazar Preciado no. 249 Colonia Burócratas Municipales la Estancia C.P. 28048 Tel. 01 312 31 414 43 / Tel. 01 312 135 69 34	8:00 a 13:30 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Rafael García Nava ragan63@hotmail.com / Jesús Valle Anzar
Chiapas	Carretera a Chicoasen Km. 3.5 a 100 metros del Hotel Niza, Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel: 01(961)-67-1-72-73 y 01(961)-61-5-58-81	De 9:00 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes	Ing. Victor Hugo Suárez López
Chihuahua	Av. de las Industrias No. 4712 Col Nombre de Dios Chihuahua, Chih. Tel: 01 614 419 94 64 /01 614 419 41 70/ 01 614 419 78 07	8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Rodolfo Armendáriz
Distrito Federal	Fresno No. 408, Col. Atrampa. Delegación Cuauhtemoc. Tel: 55 47 47 66	9:00 – 15:00 Hrs.	C. José Antonio Alanís Moreno.
Durango	Antiguo Camino a Contreras 820, Col. 20 de Noviembre, C.P. 34230 Tel. 01 618 455 07 51 / almacén de vacunas Av. Salvador 206, Fracc. Guadalupe Tel. 01 618 817 20 76	8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Sr. Leopoldo Armando Terán Corrales No tiene correo electrónico / Sr. Hipólito Reyes García.
Guanajuato	Carretera Guanajuato Juventino Rosas Yerbabuena Km 9.5 C.P. 36250 Guanajuato, Gto. Tel. 01 473 7335631	09:00 a 13:00 hrs de Lunes a Viernes	Q.F.B Rosalva Martinez González Correo: rosmargo27@hotmail.com
Guerrero	Av. Prosperidad S/N Col. Universal Chilpancingo, Gro. CP 39060 Tel: 01 747 4723377	De 8.30 a 14 Hrs de Lunes a Viernes	Ing. Rafael Campos Rocha Correo: almacencentralgro@hotmail.com
Hidalgo	Av. Constituyentes esq. Circuito Gobernadores S/N, Col. Parque de Poblamiento, Fracc. Hidalgo Unido C.P. 42032 Pachuca, Hgo. Tel: 01 771 7188571	8:30 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes	Ing. Andrés Adolfo García Ceron Correo: alcentral22@gmail.com
Jalisco	Calle Lago Tequesquitengo No. 2600 Col. Lagos del Contry, Zapopan, Jal. Tel: 38-24-47-06 Y 38-24-47-57 Fax. 38-24-46-53	08:300 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	ing. Javier Claudio Garcia Solis
México	Av. Manuel M. Garduño Lotes 18 al 21. Fracc. Ind. San Antonio Buenavista. C.P. 50200, Toluca, Estado de México. Tel: 01 772 211 4980 Ext.118	09:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	C.P. Arturo Hernández Valdez Correo: vha_11112@hotmail.com

Michoacán	Calle de Guillermo Roquet Col. Poblado Ocolusen entre el Hospital de la Mujer y el Hospital Psiquiátrico Tel: 01 443 3245137	07:00 a 19:00 Hrs de Lunes a Viernes	C.P. Bertha Solís Ortiz
Morelos	Almacén Estatal Dom: Callejon de Dolores s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Jiutepec Morelos, Frente a Balneario San José Tejalpa, C.P. 62550 Tel: 01 777 3208558	08:00 a 13:00 hrs de Lunes a Viernes	C.P. Francisco Alejandro Pérez Arredondo Correo: almcn_jefedepto@hotmail.com.
Nayarit	Calle Vicente Guerrero # 273, Col. Centro CP. 63000 entre P. nSánchez y Guadalajara Tel. 01 311 2 17 95 56ext. 114/113 013112179558	8:00 a 13:30 hrs de Lunes a Viernes	ESTA VACANTE LA PLAZA
Nuevo León	Prolongacion Dias Ordaz No.204, Col. Dias Ordaz, San Nicolás de los Garza Tel.018183505993 / 018183507077	08:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Ing. Olaf Giovanni Hernandez Macias / ohernandez@ssnl.gob.mx
	Av. Serafín Peña No. 2211 Sur Col. Valle de las Sillas CP 67180 Tel. 018183934427	08:00 a 13:00 hrs de Lunes a Viernes	Ing. Olaf Giovanni Hernandez Macias / ohernandez@ssnl.gob.mx
Oaxaca	Carretera Oaxaca-Sola de Vega Km. 18.5 Reyes Mantecón. Tel. 01(951) 5460007	09:00 a 13:30 hrs de Lunes a Viernes	C.P. Rufino Díaz Velasco
Puebla	Blvd. Aquiles Serdán # 416 Col. Rancho Colorado, Puebla, PUE Tel 012222686541	8:30 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Sr. German Zavala Leal
Querétaro	Circuito Moisés Solana S/N Col. Vista Alegre, C.P. 76070 Conmutador, Teléfonos y Fax: 01 (442) 2 13 80 79, 2 13 43 04, 2 13 30 93, 2 23 79 43 y 2 13 80 79	8:00 a 15:30 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Ariel Ocampo Vega.
Quintana Roo	Av.México S/N Esq. con Call Heroes, Carretera México-Belice, Poblado Subteniente López, Municipio de Othonn P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo CP 77900 Tel-Fax 01(983) 8345103	De 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes	Ing. Manlio Hoy Brito manlio1000@hotmail.com
San Luis Potosí	Av. de la Paz No. 645 Barrio de Tlaxcala CP 78030 San Luis Potosí, S. L. P. Tel. 014448122035 y 014448145446	8:00 a 13:00 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Rocío Elizabeth Torres Mata / rocio.torresmata@gmail.com
Sinaloa	Calle Industrial del Sol No. 2806 Col. Parque Industrial Cacindra 2 Tel 016677614082 y 84 CP 80150	8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	C. José Guadalupe López Velarde / jglv_95@hotmail.com
Sonora	Calle Mochis Esq. Periférico Poniente S/N Col. Emiliano Zapata C.P. 83280 tel. 01(662) 2 50 60 17 y 2 50 61 93	8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	CP.. Francisco Antonio Duarte Mendoza
Tabasco	Avenida Butano # 15, 2º Etapa Ciudad Industrial C.P 86010. TEL. 01 (993) 1407540	8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Miguel Angel García Alvarado
Tamaulipas	Centro de Distribución "La Libertad" Avenida Zeferino Fajardo N°405 Bodega B Col. Libertad, Cd. Victoria, Tamaulipas (834)11 8 46 46 (834)14 9 17 20	8:00am a 14:00 hrs de Lunes a Viernes	Lic. Ismael Herrera

Tlaxcala	Jose Aramburu, esq. Venustiano Carranza s/n Col. San Martín de Porres, C.P. 90300 Apizaco, Tlax.	De 9:00 a 13:00 Hrs de Lunes a Viernes	C.P. Raymundo Ivan Soto Arias
Veracruz	Material de Curación: Almacen "B" Dom. Crisoforo Cortez # 4 Col. Obrera Campesina C.P. 91120 tel 012288408727	08:00 a 13:00hrs de Lunes a Viernes	Lic. Mario Lagunes Figueroa
Yucatán	Periférico Norte entre Industrias no contaminantes y Carretera a Progreso. Tablaje Catastral 21073 Tel. 01(999)9 30 30 50 ext 22404	De 8:00 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes	Lic. Roberto Gamboa Moguel
Zacatecas	Conjunto Industrial "La Plata" Bodega 4000, Zona Industrial, C.P. 9806, Guadalupe, Zac. Telf: 01(492) 927 51 32 ext. 307 Fax. 303, 305 y 310	De 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes	Ericka del Rosario Pinedo Carpio

Directorio de Hospitales del Distrito Federal

Hospital General de México D.F.	Calle: Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06726, México, D. F. Tel: 2789 -2000-	De 8:00 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes	Dr. Francisco Navarro Reynoso
Hospital Juárez de México D.F	Av. Instituto Politecnico Nacional 5160, Col. Magdalena de las Salinas , Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D. F.	De 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes	Dr. Martín Antonio Manríquez
Instituto Nacional de Nutrición D.F.	Vasco de Quiroga 15, Colonia Seccion XVI, Tlalpan C.P.14000, Mexico D.F., MEXICO Telefono: (52 55) 5487 0900	De 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Instituto Nacional de Cáncerología	Av. San Fernando No. 22, Col. Sección XVI Delegación Tlalpan, C.P. 14080 México, D.F. Tel.: 5628-0400 Fax: 5573-4651	De 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes	Dr. Alejandro Mohar Betancourt

**CUADRO No. 3
DISTRIBUCIÓN PARTIDA 12 (Juego de reactivos)**

Entidad Federativa Laboratorio Estatal	Partida 11 JUEGO DE REACTIVOS TSH (Clave 080.784.0533)		
	1ª. entrega	2ª. entrega	TOTAL
Aguascalientes	7,750	7,750	15,500
Coahuila	10,250	10,250	20,500
Hidalgo	18,400	18,400	36,800
Guanajuato	54,900	54,900	109,800
Michoacán	25,400	25,400	50,800
Nuevo León	13,500	13,500	27,000
San Luis Potosí	15,000	15,000	30,000
Sinaloa	15,000	15,000	30,000
Sonora	13,750	13,750	27,500
Tamaulipas	15,500	15,500	31,000
Veracruz	32,500	32,500	65,000
Laboratorio Central	428,050	428,050	856,100
TOTAL	650,000	650,000	1'300,000

DIRECTORIO No. 2. LABORATORIOS ESTATALES Y LABORATORIO CENTRAL (Partida 12)

Laboratorio	Responsable	Domicilio, teléfono, correo electrónico
Servicios de Salud de Aguascalientes	QFB Yadira Landeros	Av. Siglo XXI, No. 105, Col. Satélite Morelos, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20198 Teléfono: 01 44 99775511 ext 1604 yalab05@yahoo.com.mx
Servicios de Salud de Coahuila	QFB Gerardo Mendoza Garza	Boulevard Carlos Abedrop esq Damaso Rodríguez S/N, Col. Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila, C.P 25022 Teléfono: 01 844 412 1239 gmeiga10@hotmail.com
Servicios de Salud de León	QFB Bertha Reynoso	Calle Beta no. 208, Fraccionamiento Delta León Guanajuato, C.P. 37540 Teléfono: 01 47 7761 0409 ext 23 berliz55@yahoo.com.mx
Servicios de Salud de Hidalgo	QFB Carolina Torres Magaña	Boulevard Luis Donald Colosio S/N, Col. Parque del Poblamiento, Pachuca Hidalgo, C.P. 42088 Teléfono: 01 771 71 65814 caro_0220@hotmail.com

Servicios de Salud de Michoacán	QFB Rebeca Coyoli Botello	Calle Privada de Canadá No. 94, Fraccionamiento Las Américas, Morelia Michoacán, C. P. 58279 Teléfono: 01 44 3324 4871/4165 qfrebeca@hotmail.com
Servicios de Salud de Nuevo León	QFB Homero Rodríguez Salazar	Calle Aldama No. 460 entre Independencia y 18 de Marzo, Col. San Rafael, Guadalupe Nuevo León, C.P. 64000 Teléfono: 01 81 81307000 ext 7152, 7052 hsalazar@ssnl.gob.mx
Servicios de Salud de San Luis Potosí	QFB Miguel Piña	Begonias 180, Fraccionamiento Dalias, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78399 Teléfono: 01 44 4824 5466 lespslp@slp.com.mx
Servicios de Salud de Sinaloa	QFB Marisol García Gastelum	Juan Aldama esq con Estado de Nayarit, Col. Antonio Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80230 Teléfono: 01 66 7 716 9810 ext 163 marisol_larf@hotmail.com
Servicios de Salud de Sonora	QFB Ma. Dolores Téllez	Calzada de los Ángeles S/N, esq Dr. José Miro Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora C.P. 83240 Teléfono: 01 66 22187555 lolytellezo@hotmail.com
Servicios de Salud de Tamaulipas	QFB Elena Guadalupe	Centro Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87120 Teléfono: 01 834 3126633 tamizampliado@hotmail.com
Servicios de Salud de Veracruz	QFB Teresa Aguirre Campo	Eucalipto S/N, Lote 7, Manzana Izc, Fracc Framboyanes, Cd. Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz, C.P 91697 Teléfono: 01 22 99812951 tcaguirre@ssaver.gob.mx
Laboratorio Central	QFB. Joel Ortiz	Prolongación Carpio 470, PB. Col. Casco de Sto Tomas, México D.F., C.P. 11340 Teléfono: 53414327 ortizjoel@yahoo.com.mx

CUADRO No. 4
DISTRIBUCIÓN PARTIDA 12 (Equipo en exhibición permanente)

EQUIPO	Laboratorios estatales												TOTAL
	AGS	COAH	HGO	NL	SLP	SIN	SON	TAMPS	VER	GTO	MICH	CENTRAL	
Lector de microplacas (fluorómetro)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	14
PC + Impresora+ Software	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	14
Perforador Automático para disco de 3 mm	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
Lavador de Microplacas 12 canales	1	1	1	1	1	1	1	1	1				9
Lavador de Microplacas de 96 canales										1	1	3	5
Pipeta Muticanal 12 canales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
Agitador de Microplacas para 4 placas de 96 pozos	1	1	1	1	1	1	1	1	2		2		12
Agitador de Microplacas para 9 placas de 96 pozos										1		4	5
Pipeta monocanal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
Soporte para pipeta monocanal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
Soporte para pipeta multicanal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	15
Extractor Automático de discos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	14
Dosificador automático de 8 canales	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	20

Cuadro No. 5
Partida 12. Programa de Mantenimiento Preventivo Equipos en exhibición permanente.

Tipo de Mantenimiento	Laboratorios
<p>Mantenimiento preventivo semestral: Verificación a los instrumentos para asegurar que se encuentren operando bajo las especificaciones de fábrica. Limpieza y desinfección de partes que se encuentran en contacto con la muestra, verificación de volúmenes de dispensación, verificación de la precisión y exactitud de la longitud de onda, verificación de la luz espuria, reemplazo de piezas que se requiera en relación al desgaste por el uso rutinario del equipo y otras que requieran los equipos, de acuerdo con lo establecido en los manuales de operación y servicio de los instrumentos.</p>	Laboratorio Central y laboratorios estatales.
<p>Mantenimiento preventivo semanal: Incluye la limpieza y desinfección de partes que se encuentran en contacto con la muestra, realización de pruebas elementales de verificación del buen funcionamiento del equipo, entre otras que se requieran por la carga de trabajo y siempre priorizando el buen funcionamiento del equipo, de acuerdo con lo establecido en los manuales de operación y servicio de los instrumentos.</p>	Laboratorio Central

Cuadro No. 6 PARTIDA 13
VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VPH
DISTRIBUCIÓN DE DOSIS

Distribución de vacuna VPH

Entidad Federativa	Del 31 de agosto al 09 septiembre de 2011	Del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2011	Total
Aguascalientes	3,950	3,950	7900.00
Baja California	8,833	8,833	17666.00
Baja California Sur	1,443	1,443	2886.00
Campeche	3,361	3,361	6722.00
Coahuila	5,492	5,492	10984.00
Colima	1,957	1,957	3914.00
Chiapas	32,836	32,836	65672.00
Chihuahua	9,402	9,402	18804.00
Distrito Federal	0	0	0.00
Durango	5,819	5,819	11638.00
Guanajuato	24,118	24,118	48236.00
Guerrero	20,562	20,562	41124.00
Hidalgo	13,010	13,010	26020.00
Jalisco	25,478	25,478	50956.00
México	63,567	63,567	127134.00
Michoacán	21,023	21,023	42046.00
Morelos	7,503	7,503	15006.00
Nayarit	3,965	3,965	7930.00
Nuevo León	9,510	9,510	19020.00
Oaxaca	21,619	21,619	43238.00
Puebla	33,805	33,805	67610.00
Querétaro	6,770	6,770	13540.00
Quintana Roo	4,863	4,863	9726.00
San Luis Potosí	11,344	11,344	22688.00
Sinaloa	8,771	8,771	17542.00
Sonora	7,061	7,061	14122.00
Tabasco	10,559	10,559	21118.00
Tamaulipas	9,725	9,725	19450.00
Tlaxcala	6,445	6,445	12890.00
Veracruz	37,045	37,045	74090.00
Yucatán	7,097	7,097	14194.00
Zacatecas	6,626	6,626	13252.00
Total	433,559	433,559	867,118

**CUADRO 7 DIRECTORIO PARTIDA 13
VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
ALMACENES ESTATALES CON CÁMARA FRÍA**

ESTADO	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MARGIL DE JESÚS 1501, ARBOLEDAS C.P. 20020 TEL. 01 449 910 79 00 EXT.7103 8:30 A 13:00 HRS. DE LUNES A VIERNES JEFE DE ALMACÉN C. GENARO CUADRA GARCÍA
BAJA CALIFORNIA	ALMACÉN ESTATAL DEL ISESALUD DIR. CARRETERA PESCADEROS S/N EJIDO PUEBLA MEXICALI, B.C. C.P 21620 TEL.(686) 562 02 05 FAX.(686) 561 79 64 8:00AM A 14:00PM DE LUNES A JUEVES COORDINADOR ESTATAL DE LOS ALMACENES DEL ESTADO ING. JUAN CARLOS ESCANDON GRIJALVA JUAN _ CARLOS ESCANDON@
BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DIR. SANTOS DEGOLLADO ENTRE CABILDO Y AYUNTAMIENTO COL. FRANCISCO VILLA C.P 23060 TEL.01(212) 12 53701 EXT. 105 8:00AM A 14:00PM DE LUNES A VIERNES RESPONSABLE DEL ALMACÉN C.P. JAVIER GARCÍA PACHECO
CAMPECHE	AV. COLOSIO Nº 6 BARRIO SAN ROMÁN ESQUINA CON CALLE 18 C. P. 24040 TEL: 01 981 81 168 15 / 01 981 81 138 10 CENTRO ESTATAL DE VACUNOLOGÍA JUAN ESCUTÍA POR JUAN DE LA BARRERA S/N, COL. FOVI TEL: 01 981 12 71 029 8:00 A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES / 8:00 - 14:30 DE LUNES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES / C.P. JORGE DE JESÚS PIZANO HERRERA
COAHUILA	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA NO. 1785 C.P.25290 COL.CONSTITUCIONALISMO CIUDAD: SALTILLO;COAHUILA TEL:01(844) 4 39 32 58, 59 Y 60. 8:30 A 14:30 HRS DE LUNES A VIERNES RESPONSABLE DEL ALMACÉN ESTATAL DRA.SANDRA GABRIELA SALAS CORTES
COLIMA	CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249 COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA C.P. 28048 TEL. 01 312 31 414 43 / TEL. 01 312 135 69 34 8:00 A 13:30 HRS DE LUNES A VIERNES COORDINADOR GENERAL DE ALMACÉN CENTRAL. LIC. RAFAEL GARCÍA NAVA RAGAN63@HOTMAIL.COM / JESÚS VALLE ANZAR
CHIAPAS	ALMACÉN ESTATAL CARRETERA A CHICOASEN KM 2221, C.P. 29000 A 100 METROS DEL HOTEL NIZA, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS HORARIO: 8-14:30 HS RESPONSABLE: DRA. MA. ELENA NAVARRO TEL. (0196)1615 5881 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DR. JOEL BAÑOS DIEZ TEL. (0196)16189250 EXT. 44091, 44092
ESTADO	DOMICILIO
CHIHUAHUA	ALMACÉN ESTATAL CON CÁMARA DE FRÍO C. LUIS CARLOS TIRADO GONZALEZ

	<p>RESP. ALMACÉN ESTATAL TEL.614 4 19 94 64 AV. DE LAS INDUSTRIAS Y PINO COL. INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN: 8-13:30 HRS. RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO: DRA ROSARIO WISBRUN TEL. (0161)44399900 EXT. 21593</p>
DURANGO	<p>CALLE SALVADOR NAVA # 206 FRACCIONAMIENTO GUADALUPE C.P. 34220 DURANGO, DURANGO RESPONSABLE: C.P. SALVADOR CALVO TORRES RESPONSABLE RED DE FRIO: C. EFRAÍN BARBOSA TEL. (01618) 817 2076 Y (01618) 818 0885 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. SILVIA RODRIGUEZ BARRAGAN TEL. (0161)88184887</p>
GUANAJUATO	<p>DOM: CARRETERA GUANAJUATO JUVENTINO ROSAS YERBABUENA KM 9.5 C.P. 36250 GUANAJUATO, GTO. TEL. 01 473 7335631 09:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL ALMACÉN Q.F.B ROSALVA MARTINEZ GONZÁLEZ CORREO: ROSMARGO27@HITMAIL.COM</p>
GUERRERO	<p>ALMACÉN CENTRAL CALLE PROSPERIDAD S/N FRENTE A LA COMERCIAL MEXICANA, COL. UNIVERSAL C.P. 39060, CHILPANCINGO, GUERRERO RESPONSABLE ALMACÉN: ING. RAFAEL CAMPOS ROCHA. TEL. (0174)7472 3377 RESPONSABLE ESTATAL DE LA RED DE FRIO: LIC. EN ENFERMERIA MARIA ANTONIETA PASTOR SANTOS. RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. NANCY KARINA MARTÍNEZ OSORIO TEL. (0174) 7471 7589 Y 7491 3061</p>
HIDALGO	<p>CÁMARA FRÍA AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES, COL. HIDALGO UNIDO, FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO, PACHUCA, HIDALGO RESPONSABLE DE LA CÁMARA FRÍA: C. JOSÉ LUIS MENDOZA TEL. 7170225 EXT 8191 Y 8192 POR FAVOR LLAMAR ANTES AL JEFE DEL ALMACÉN ING. ADOLFO GARCÍA CERON, AL TELÉFONO CITADO PARA CHECAR DISPONIBILIDAD DE CAPACIDAD PARA ALMACÉN Y HORA DE RECEPCIÓN RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DR. DANIEL TEL. (0177)17170225 EXT. 2215 DOMICILIO</p>
JALISCO	<p>ALMACÉN CENTRAL ESTATAL LAGO TEQUESQUITENGO # 2600. COL. LAGOS DEL COUNTRY. CP 44210</p>

	<p>GUADALAJARA, JALISCO TEL 013338244757 FAX 01 33 38244653 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. MARTHA DEL SOCORRO ARIAS NOVOA TEL. (0133)30305000 EXT. 5068, 5069, 5038</p>
MEXICO	<p>ALMACÉN ESTATAL CALLE MANUEL GARDUÑO LOTES DEL 18 AL 21. ZONA INDUSTRIAL COL. SAN ANTONIO BUENAVISTA. C.P. 50010 RESPONSABLE: LIC. JUAN GRANDA GIL. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES TEL. ALMACÉN (0172) 2211 4935 TEL. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES (0172) 2211 4990 / 2211 4996 / 2211 4980 / 2211 4979 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA: DR. ULISES ANGELES TEL. (0172)2271 2756 EXT. 124 HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN: 8-13:30 HRS.</p>
MICHOACAN	<p>CALLE DE GUILLERMO ROQUET COL. POBLADO OCOLUSEN ENTRE EL HOSPITAL DE LA MUJER Y EL HOSPITAL PSIQUIATRICO TEL: 01 443 3245137 07:00 A 19:00 HRS DE LUNES A VIERNES SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES C.P. BERTHA SOLÍS ORTÍZ</p>
MORELOS	<p>ALMACÉN ESTATAL DOM: CALLEJON DE DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC MORELOS, FRENTE A BALNEARIO SAN JOSÉ TEJALPA, C.P. 62550 TEL: 01 777 3208558 08:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y ABASTECIMIENTO C.P. FRANCISCO ALEJANDRO PÉREZ ARREDONDO CORREO: ALMCN_JEFEDEPTO@HOTMAIL.CO.</p>
NAYARIT	<p>ALMACÉN DE LAS OFICINAS ESTATALES DOMICILIO: DR. GUSTAVO BAZ # 33 FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA TEPIC, NAYARIT RESPONSABLE: DRA. VERÓNICA DE JESÚS CASTRO PEREZ JEFA DE MEDICINA PREVENTIVA RESPONSABLE RED DE FRÍO: ENF. SANDRA CARBAJAL IBARRA TEL (01311) 211 9514 (01311) 211 9500 EXT 1215 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. ANA ELIZABETH NAVARRO HERNANDEZ. TEL. (0131)12119517 EXT. 1211</p>
ESTADO	DOMICILIO
	ALMACÉN PARA VACUNAS AV. SERAFÍN PEÑA NO. 2211 SUR COL. VALLE DE LAS

NUEVO LEON	SILLAS CP 67180 TEL. 018183934427 08:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ING. OLAF GIOVANNI HERNANDEZ MACIAS / OHERNANDEZ@SSNL.GOB.MX
OAXACA	CAMARA FRIA DOMICILIO: DIAZ ORDAZ NO. 607-B CENTRO, OAXACA, OAXACA RESPONSABLE: C. DAVID FERNANDEZ VAZQUEZ TEL. (01951) 516 9203 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. NIDIA MALVAEZ MONTESANOS TEL. (0195)16015020 Y 16015021 EXT. 434, 459, 409
PUEBLA	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y VARIOS ANTIGUO CAMINO REAL A GUADALUPE HIDALGO NO. 11350 COL. AGUA SANTA C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA, JUNTO AL HOSPITAL GENERAL RESPONSABLE: C. P. GILBERTO GONZALEZ MARQUEZ TEL.: (0122) 2232 6218 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. ARACELI MARTINEZ LOPEZ TEL. (0122)22423266 EXT. 198 (0122)22298317 Y 22298300 EXT. 2226 Y2306
QUERETARO	ALMACEN CENTRAL. CIRCUITO MOISÉS SOLANA S/N COL. VISTA ALEGRE, C.P. 76070 CONMUTADOR, TELÉFONOS Y FAX: 01 (442) 2 13 80 79, 2 13 43 04, 2 13 30 93, 2 23 79 43 Y 2 13 80 79 8:00 A 15:30 HRS DE LUNES A VIERNES COORDINADOR GENERAL DE ALMACÉN CENTRAL. LIC. ARIEL OCAMPO VEGA.
QUINTANA ROO	ALMACÉN PARA INSUMOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD AV.MÉXICO S/N ESQ. CON CALL HEROES, CARRETERA MÉXICO-BELICE, POBLADO SUBTENIENTE LÓPEZ, MUNICIPIO DE OTHONN P. BLANCO, CHETUMAL, QUINTANA ROO CP 77900 TEL-FAX 01(983) 8345103 DE 8:00 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAMIENTO Y ABASTO ING. MANLIO HOY BRITO MANLIO1000@HOTMAIL.COM
SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN CENTRAL AV. DE LA PAZ NO. 645 BARRIO DE TLAXCALA CP 78030 SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. TEL. 014448122035 Y 014448145446 8:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES JEFE DE ALMACÉN LIC. ROCÍO ELIZABETH TORRES MATA / ROCIO.TORRESMATA@GMAIL.COM
SINALOA	ALMECÉN PARA BIOLÓGICOS BLVD. LOLA BELTRÁN #357 PTE. FRACC.RINCÓN DEL HUMAYA.TEL. 01(66) 77 61 11 40 Y 01(66) 77 61 40 82 CULIACAN, SINALOA.
ESTADO	DOMICILIO
SONORA	ALMACÉN ESTATAL CALLE MOCHIS ESQ. PERIFÉRICO PONIENTE S/N

	COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 83280 TEL. 01(662) 2 50 60 17 Y 2 50 61 93 8:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES JEFE DE ALMACÉN Y ABASTECIMIENTO CP.. FRANCISCO ANTONIO DUARTE MENDOZA
TABASCO	ALMACÉN: AVENIDA BUTANO # 15, 2° ETAPA CIUDAD INDUSTRIAL C.P 86010. TEL. 01 (993) 1407540 8:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES JEFE DE ALMACÉN LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALVARADO
TAMAULIPAS	VACUNA Y MEDICAMENTOS AVENIDA JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN # 3014 CARRETERA MATAMOROS KM. 1.5 COLONIA MAGDALENO AGUILAR.C.P. 87089 TEL 01(834) 110 30 01 Y 110 29 16 8:00AM A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES ENCARGADO DEL ALMACÉN LIC. OSCAR ROMERO DE LA CRUZ.
TLAXCALA	JOSE ARAMBURU, ESQ. VENUSTIANO CARRANZA S/N COL. SAN MARTÍN DE PORRES, C.P. 90300 APIZACO, TLAX. 01(241) 41 7 9 420 DE 9:00 A 13:00 HRS DE LUNES A VIERNES RESPONSABLE DE ALMACÉN LIC. OMAR MOLINA GARCÍA
VERACRUZ	ALMACÉN "C" SOCONUSCO NO. 31 COLONIA AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ RESPONSABLE: C.P. ARTEMIO MATA MONTIEL, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES TEL. (0122) 8842 3000 EXT 3268 C.P. JOSE LUIS PRADO GOMEZ, RESPONSABLE ALMACENES EXT 3261 DRA. MARCELINA GARCIA LOPEZ, JEFE DEPTO. DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DRA. MA. ENRIQUETA VICTORIA SANCHEZ, RESPONSABLE RED DE FRIO EXT. 3165 RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CANCER CERVICO UTERINO: DRA. MARTHA LILIA FLORES GUZMAN TEL. (0122)88400682
YUCATAN	ALMACÉN RED DE FRÍO PERIFÉRICO NORTE ENTRE INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES Y CARRETERA PROGRESO TABLAJE CATASTRAL N° 21073. C.P. 97000. MÉRIDA, YUCATÁN RESPONSABLE: C.P. ROSA DEL REFUGIO MARTÍNEZ TEC TEL. (0199) 9911 0285 / 9911 0286, RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO: DR. DAVID MARTÍNEZ GÓNGORA TEL. (0199)99268036, 99268015, 99265162, RECEPCIÓN: 8-13:30 HRS
ESTADO	DOMICILIO
ZACATECAS	CONJUNTO INDUSTRIAL "LA PLATA" BODEGA 4000, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 9806, GUADALUPE, ZAC. TELF: 01(492) 927 51 32 EXT. 307 FAX. 303, 305 Y 310

DE 8:00 A 14:30 HRS. DE LUNES A VIERNES
 JEFA DEL DPTO
 ERICKA DEL ROSARIO PINEDO CARPIO

Cuadro 7.
Resumen de fechas y sitios de entrega

PARTIDA No.	PRODUCTO	Fechas		Sitio de entrega
		1ª. entrega	2ª. entrega	
1	POLVO. El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado)	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
2	COMPRIMIDO O TABLETA. Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
3	SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
4	IMPLANTE. El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg, Envase con un implante y aplicador.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
5	PARCHE. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg, Etinilestradiol 0.60 mg.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
6	TABLETAS ACIDO FÓLICO. Cada tableta contiene: Ácido Fólico de 0.4mg.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	Del 23 de noviembre al 7 de diciembre de 2011	Almacenes Estatales Directorio No. 1
7	FOSFOLÍPIDOS DE PULMÓN PORCINO, Suspensión 80mg. Envase 3 ml.	Del día hábil siguiente a la	NA	Almacenes Estatales

		emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011		Directorio No. 1
8	CARBETOCINA. Solución Inyectable	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
9	HIDRALAZINA. Solución Inyectable	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
10	DEXTROSA ANHIDRA (GLUCOSA). RA. Cristales.	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Almacenes Estatales Directorio No. 1
11	AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRU-CUT	Del día hábil siguiente a la emisión del fallo hasta el 5 de agosto de 2011	NA	Cuadro 2 de distribución
12	JUEGO DE REACTIVOS para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), Nota. Requiere refrigeración y transporte en Red de Frío con Temperatura controlada de 2 a 8 grados Celsius	Del 08 al 23 septiembre 2011 Juego de reactivos y Equipo en exhibición permanente	Del 11 al 25 de noviembre de 2011 Juego de reactivos	Laboratorios Estatales y Laboratorio Central Directorio No. 2
13	VACUNA que previene la infección por virus del papiloma humano tipo oncogénico 16 y 18 vinculado al desarrollo del cáncer cérvico uterino	Del 31 de agosto al 09 septiembre de 2011	Del 30 de noviembre al 15 de diciembre de 2011	Cuadro 7 de distribución

Todas las entregas se realizarán en días y horarios hábiles.

Partida 12.

JUEGO DE REACTIVOS para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (hTSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas, equipo para mínimo 96 pruebas. RTC
Con certificado de calidad y caducidad Mínima de 12 meses; firmando carta compromiso de sustitución en caso de que el reactivo este próximo a caducar o de que no se haya consumido con una anticipación de 4 meses antes de su caducidad.

Estuche de reactivo con microplacas transparente de 96 pozos recubiertas con anticuerpo de superficie plana y volumen máximo de 360ul por pozo, formato de placa rígida o tiras desprendibles, que funcionen con la reacción tipo sándwich antígeno-anticuerpo a partir de un disco de papel filtro de 3,2 mm de sangre de neonato y su detección de la hormona estimulante de la tiroides por inmunofluorescencia en el mismo pozo de reacción.

Incluye:

- Equipo e instrumentación en calidad de exhibición permanente por el tiempo necesario para el consumo del insumo, con certificado de calidad, instalado en los laboratorios estatales en la primera fecha de entrega, según Cuadros No. 4 *Distribución de equipo en exhibición permanente*.
- Consumibles: Micropipetas automáticas de 12 canales, puntas para pipetas, charolas, toners y refacciones en general que utilice su equipo y en cantidad directamente proporcional a su consumo.
- Apoyo técnico y de servicio para asesoría o por falla de algún equipo o reactivo dentro de las 24 horas posterior a la solicitud y notificación.
- 1 curso de capacitación de 5 días de duración para el personal químico y técnico de los laboratorios de tamiz neonatal estatales y central, en el buen uso y manejo de los equipos y reactivos, así como en la interpretación de los resultados. La sede de la capacitación será la Ciudad de Aguascalientes y la fecha se anunciará en el momento de la primera entrega del insumo.
- Programa de mantenimiento preventivo y calibración de equipos en su totalidad (lectores y pipetas), según *Cuadro No. 4 Programa de Mantenimiento preventivo*.

Fecha de 1ª. entrega: Del 08 al 23 septiembre 2011

Fecha de 2ª. Del 11 al 25 de noviembre de 2011

Condiciones de transportación del insumo: Requiere refrigeración y transporte en Red de Frío con temperatura controlada de 2 a 8 grados Celsius.

Fecha de 1ª. entrega: Del 08 al 23 septiembre 2011

Fecha de 2ª. Del 11 al 25 de noviembre de 2011

Condiciones de transportación del insumo: Requiere refrigeración y transporte en Red de Frío con temperatura controlada de 2 a 8 grados Celsius

Las entregas se realizarán en los Laboratorios de los Servicios Estatales de Salud y Laboratorio Central, según *Cuadro No. 3 de distribución y Directorio No. 2 de Laboratorios estatales y Laboratorio Central*.

METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. PARTIDA No. 12

La información que deberá entregarse junto con la propuesta técnica para estar en posibilidades de evaluar las características de la técnica y de los equipos es la siguiente:

1. Insertos en idioma original del reactivo hTSH
2. Insertos en idioma español del reactivo hTSH (certificado por perito traductor)
3. Folletos o catálogos de los equipos específicos en idioma español que se ofrecerán en exhibición permanente
4. Hojas de Especificaciones Técnicas de los que equipos en idioma español que se ofrecerán en exhibición permanente
5. Hojas de seguridad de los reactivos químicos contenidos en el estuche de hTSH en idioma español
6. Reporte de Análisis CRIT de los residuos generados por la metodología ofertada, emitida por un Laboratorio Acreditado Nacional y que dicho análisis sea menor de 1 año.

La falta de alguno de estos documentos descalificará la propuesta.

Procedimiento de evaluación:

- Fecha de evaluación: Se asignará a cada licitante, el día de la presentación de las propuestas económicas.
- Lugar de instalación de los equipos para evaluación: Laboratorio Central de Tamiz Neonatal. InDRE, sito en Calle Prolongación Carpio 470, Planta Baja Col. Santo Tomás. Delg. Miguel Hidalgo c.p.

11340. Teléfono 53414327. Responsable: Q.F.B. Joel Ortiz Cortés. Horario de Instalación: 10:00 a 16:00 Hrs.

- Tiempo de Verificación: el equipo se instalará en el lugar convenido durante los dos días hábiles posteriores a la presentación de propuestas, un día por cada una de ellas, en forma subsecuente, orden aleatorio y el tiempo para instalación (10:00 a 11:00) y evaluación será de las 11:00 a las 16.00 hrs.

Aspectos a evaluar:

1. De la Técnica:

- La técnica de inmunoensayo debe tener como lectura final la fluorescencia.
- La reacción antígeno-anticuerpo debe ser del tipo sándwich y la reacción química posterior se debe llevar a cabo con un reactivo fluorogénico.
- La elusión de hTSH de la muestra de sangre seca se debe llevar a cabo en el mismo pozo de la reacción antígeno-anticuerpo.
- Los calibradores estén elaborados con papel filtro 903 y que estén referenciados contra el Tercer Estándar Internacional (81/565) de hTSH y la Primera Referencia de Preparación ISNS (Norma Internacional de Referencia para la Calibración de Estándares).
- El primer calibrador sea de valor de 1 μ U/mL.
- La toma de muestra que utiliza la técnica se apegue a lo establecido en el documento LA4-A4 de NCCLS.
- La estabilidad de la Solución de Lavado tenga el máximo de vida útil al menos 12 meses.
- El método de análisis tenga opción de incubación corta y larga
- La Sensibilidad Analítica sea menor de 2 μ U/mL (microunidades por mililitro) en sangre.
- Las Interferencias de Hormonas Pituitarias (hLH, hFSH) y Gonadotropina Coriónica (HCG) sean menores a 2 μ U/mL (microunidades por mililitro) de sangre de hTSH medida.
- La estabilidad del producto fluorescente (de reacción) sea mayor a 60 minutos sin afectar (los resultados) la lectura final
- Que las concentraciones de bilirrubina entre 300 a 342 μ M/L no interfieran en las lecturas de hTSH.

2. Del análisis CRIT de los residuos generados:

- Que no sean corrosivos, ni reactivos tóxicos, ni inflamables y que se puedan eliminar directamente a la tarja previa inactivación con cloro

3. Del Equipo ofrecido, Lavador de Placas:

- Capacidad de efectuar la remoción del disco de papel filtro simultáneamente con el lavado en placas con formato de 96 pozos.
- Efectúe el total de los ciclos de lavado de acuerdo a lo indicado en la metodología del inserto, en un tiempo máximo de 5´1" por placa completa.

4. Del equipo ofrecido, Lector de Placas:

- Efectúe la lectura de la placa completa de 96 pozos en el menor tiempo posible en un tiempo máximo de 3 mins.
- Cuente con un rango de trabajo de longitudes de onda de excitación y de emisión de acuerdo a la técnica de análisis.
- Se controle a través de software instalado en ambiente Windows.

5. Del equipo ofrecido, Software de Procesamiento de Datos:

- Tenga la capacidad de efectuar automáticamente curvas de calibración multinivel, cálculos de concentraciones de las muestras, detectar concentraciones fuera del punto de corte, exportación de datos a Excel y elaboración de reportes. Que la impresión de los resultados sea a través de puerto USB ó inalámbrica compatible con impresora láser jet.

6. Del Equipo ofrecido, Perforador de papel filtro 903:

- Perforador semiautomático o automático con capacidad para 1 o 2 placas (y hasta) y/o 6 placas
- Capacidad de visualizar el punto a perforar en la mancha de sangre seca.
- Capacidad de hacer perforación con cabezal de 3,2 mm.
- Capacidad de operar de manera independiente o través de una PC.
- Capacidad de contar con lector de código de barras.